



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 561

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ-CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 39

celebrada el martes, 24 de septiembre de 2002

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Proposiciones no de ley	
— Relativa al paso de pesqueros por aguas de Marruecos. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001132.)	17958
— Relativa a la orden ministerial de 4 de enero de 2002, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el caladero nacional del Cantábrico Noroeste. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001180.)	17961
— Relativa a la orden ministerial 16/2002, de 2 de enero, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el caladero nacional del Cantábrico Noroeste. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001305.)	17961

	Página
— Sobre medidas para que las capturas históricas sigan siendo el elemento preponderante para las asignaciones de cuotas de pesca. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001439.)	17963
— Sobre la adopción de medidas para favorecer la competitividad del cultivo y comercialización del champiñón. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001383.)	17964
— Sobre ayudas para el cultivo de la granada. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001422.)	17967
— Sobre la modificación del etiquetado del espárrago blanco en conserva. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001423.)	17970
— Sobre protección de los olivos milenarios. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001543.)	17974
— Para que se demande de la Unión Europea las medidas oportunas en defensa del sector de los frutos secos españoles. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001584.)	17977
— Por la que se insta al Gobierno a que promueva el inicio inmediato de una nueva negociación para la aplicación a España del reglamento de la Organización Común de Mercado (OCM) de la carne de vacuno. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000172.)	17980

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY

— **RELATIVA AL PASO DE PESQUEROS POR AGUAS DE MARRUECOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001132.)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos la sesión número 39 de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, cuyo orden del día consiste en una serie de proposiciones no de ley. Antes de entrar en el fondo de los debates les quiero anunciar, tal como dice la citación, que las votaciones no se realizarán nunca antes de las 13,30. Por lo tanto, iniciaremos este trámite única y exclusivamente con los debates de las proposiciones. El orden que seguiremos es el que tienen SS.SS. y a lo largo de la mañana, en función de aquellas peticiones que nos puedan realizar los portavoces en cuanto a posponer algún debate al final, se lo iré comunicando. Empezamos con la primera proposición no de ley, de la que es autor el Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego, relativa al paso de pesqueros por aguas de Marruecos. Para su defensa tiene la palabra su portavoz, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Es conocido por todas SS.SS. que con relativa frecuencia se producen apresamientos en aguas de jurisdicción marroquí de pesqueros que se encuentran en tránsito por esas aguas. La proposición no de ley que presentamos trata de que el Gobierno articule un acuerdo con Marruecos que, fijando pautas claras, permita el paso de buques pesqueros por las aguas bajo su jurisdicción sin riesgo de verse apresados por las autoridades marroquíes de manera injustificada o, en definitiva, que permita resolver los casos de apresamiento precisamente teniendo en cuenta esas pautas. Las autoridades comunitarias deberían tomar cartas en este asunto y no sólo ayudar a propiciar este acuerdo, incluso negociarlo y firmarlo, sino que en los casos de apresamientos de pesqueros en esas circunstancias debería ayudar a su liberación o durante el tiempo de apresamiento. En todo caso nosotros creemos que el más interesado en esta cuestión es el Gobierno español y es éste el que debe impulsar el acuerdo que demandamos. Aprovecho para decir que hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista a esta proposición no de ley que, precisamente, demanda que sea la Unión Europea quien inicie las conversaciones con el Reino de Marruecos. A nosotros no nos parece mal. En todo caso, yo le sugeriría al enmendante que en el texto final que podríamos transaccionar, si hay voluntad, quedara constancia de que la Unión

Europea y yo creo que también el propio Gobierno español son quienes deben intentar avanzar en la solución de este problema.

No se nos escapan las dificultades actuales derivadas del deterioro por el que pasan las relaciones entre el Gobierno español y el marroquí, un deterioro que no facilita precisamente negociaciones o acuerdos, pero, en todo caso, nos parece razonable intentarlo teniendo en cuenta que ya se produjeron, como decía al principio, algunos apresamientos de barcos en tránsito, fundamentalmente desde el caladero mauritano, como sucedió, por ejemplo, no hace mucho tiempo con el *Ameiro I*, y que además estos apresamientos, dadas las circunstancias, pueden volver a producirse y sin duda se producirán. A nosotros nos parece que no tiene ningún sentido obviar esta cuestión o resolverla con propuestas como las que recientemente hacía un alto cargo del Partido Popular, que proponía que, para evitar este problema, con no pasar por las aguas de jurisdicción marroquí, la cuestión estaba arreglada. Yo le comentaba ayer a un compañero, esperando el avión, que esta es una propuesta similar a las que hace últimamente el señor Bush, aquello de que para evitar los incendios, mejor que no haya árboles; los cortamos previamente y así tenemos resuelto el problema. No sería buena solución esta de decir que eviten las aguas, porque no se les escapa tampoco a SS.SS. que eso significa un incremento de costes importante, simplemente por el trayecto más largo que tendrían que realizar para desplazarse entre el caladero y sus puertos base.

Tampoco tenemos ningún interés en ocultar que existen casos de barcos que son apresados justamente, es decir, que cometen infracciones y que efectivamente Marruecos acaba apresándolos y sancionándolos. Son formas de actuar que no ayudan precisamente a alcanzar las soluciones necesarias. Insistimos en la necesidad de fijar con Marruecos más en detalle las pautas a seguir para el desplazamiento de los barcos en tránsito por sus aguas desde los caladeros y desde luego yo creo que con la fijación de esas pautas probablemente sería más fácil la resolución de los casos, fuesen apresamientos justos o injustos.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra su portavoz, señor Fernández Chacón.

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN**: El Grupo Socialista está de acuerdo en el fondo de la cuestión que plantea la proposición no de ley del BNG porque en definitiva lo que viene a intentar corregir es un problema de difícil solución, somos conscientes de ello, que se está produciendo con demasiada frecuencia en el tránsito por aguas de soberanía marroquí e incluso por aguas internacionales, con el apresamiento de pesqueros españoles y comunitarios. Es evidente que este

es un problema que ya viene de largo. Antes de la ruptura del acuerdo pesquero con Marruecos nuestros pesqueros y los pesqueros comunitarios han sido apresados, muchos de ellos injustamente, y este problema se ha agudizado en los últimos tiempos. Con demasiada frecuencia patrulleras marroquíes apresan de manera arbitraria a pesqueros comunitarios que faenan incluso fuera de las 200 millas de la zona económica exclusiva de Marruecos o bien que van de tránsito hacia el caladero de Mauritania para realizar su faena. En definitiva, desde noviembre de 2001 han sido seis los barcos españoles con licencia para faenar en Mauritania que han sido apresados arbitrariamente a su regreso por las patrulleras marroquíes. Todo esto contraviene la Convención Internacional de Derechos del Mar, que en su artículo 87 establece que el principio de libre acceso en alta mar no se puede vulnerar y que en el artículo 56 consagra el principio de libre navegación por zonas económicas exclusivas. La realidad, según denuncian tripulantes, armadores y patrones de los pesqueros comunitarios que faenan en la región, es que son víctimas a menudo de extorsiones por parte de los ocupantes de las patrulleras o bien de los responsables militares de los puertos a los que son conducidos. Los armadores se ven forzados además a pagar en muchas ocasiones una elevada multa para evitar tener el buque amarrado en esos puertos durante largos meses, lo que les produciría unas fuertes pérdidas económicas con el cese de la actividad. En definitiva, señorías, es inaceptable que además del canon por la licencia para faenar en caladeros mauritanos, más allá de la compensación financiera comunitaria por las posibilidades de pesca fijadas en el acuerdo, los armadores españoles y comunitarios tengan que pagar otros cánones a los marroquíes en forma de multa arbitraria y de otros hechos que es mejor no describir.

Nosotros pensamos que el Gobierno ante la situación descrita debería haber actuado con más contundencia para frenar este acoso contra los pesqueros comunitarios instando a la Unión Europea, a la Comisión Europea, para que ampare el acuerdo entre la Unión y Mauritania, que afecta a los pesqueros que están siendo apresados cuando van a ese caladero, y se haga justicia en el sentido que no se aprese indebidamente a estos pesqueros comunitarios cuando transitan por aguas de Marruecos. No nos consta que el Gobierno hasta ahora haya hecho gestiones en ese sentido y creemos que debe hacerlo. El Gobierno debe también reclamar a la Unión Europea la intervención del Tribunal de Derechos del Mar para garantizar la actividad de estos pesqueros comunitarios que faenan con su licencia correspondiente en caladeros mauritanos al amparo de un acuerdo internacional firmado por la Unión. Pensamos también, como el BNG, que el Gobierno debe mejorar las relaciones con Marruecos para fijar unas pautas claras que eviten estos apresamientos indebidos. Nosotros creemos que los pescadores españoles ya han

sufrido bastante en sus carnes las últimas gestiones que han conducido al no acuerdo de pesca con Marruecos y ante situaciones como ésta el Gobierno debe poner en marcha cuanto antes toda su influencia en la Unión Europea para que sea esta quien reclame a Marruecos una postura razonable ante el problema suscitado.

A nosotros, acogiendo la propuesta del BNG, nos parece bien la enmienda transaccional que parece que quiere presentar en el sentido de instar al Gobierno a que mejore las relaciones con Marruecos a fin de alcanzar un acuerdo que contemple claramente las pautas a seguir por los pesqueros que dirigiéndose a otros caladeros tienen que pasar por aguas bajo su jurisdicción, pero también creemos, y en ese sentido se lo he entendido al portavoz del BNG, que el Gobierno debe instar a la Unión Europea para que inicie conversaciones con el Reino de Marruecos con el fin de alcanzar ese acuerdo que ponga fin a la situación actual descrita.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Señorías, la proposición no de ley que presenta el Bloque Nacionalista Galego tiene alguna connotación con la que se había presentado por el Grupo Parlamentario Popular referente a la libertad o que no haya impedimentos de ningún tipo en el tránsito por ejemplo de las mercancías con Francia. Sin embargo, hay aspectos que nosotros queremos resaltar. En primer lugar, según los intervinientes, da la impresión de que los apresamientos son numerosos, cuando realmente son escasos. Las pautas están perfectamente claras. Le tengo que decir al portavoz del Grupo Socialista que hay convenios internacionales que regulan el paso inocente por aguas bajo jurisdicción de otro Estado. Entonces, para referirnos en concreto al último apresamiento, que fue a primeros de septiembre, por parte de la Embajada de España en Rabat se establecieron los oportunos contactos con las autoridades pesqueras de Marruecos para determinar las causas concretas de dicho apresamiento. Hubo varias reuniones y en principio el Reino de Marruecos no había puesto encima de la mesa cuáles habían sido los motivos. Sin embargo, posteriormente se han detectado las causas, porque, entre otras cosas, llevaba los cables tensores y las redes en el agua cuando retornaba al puerto. Este es un caso idéntico al que nombraba el portavoz del BNG, del *Ameiro I*, sobre el que también las fotografías que tenía el Reino de Marruecos intentaban demostrar que el paso no era o no debía de ser lo inocente que debiera. Entonces, puede que no lo hiciera, pero daba por lo menos a entender que estaba intentando de alguna manera faenar en aguas que no estaban permitidas.

Decía el portavoz del Bloque Nacionalista Galego que había un alto cargo de la administración pesquera española o autonómica que hablaba de que había muchas formas de evitar los apresamientos. Yo creo que la forma de evitar los apresamientos es teniendo un comportamiento lícito. Estamos completamente convencidos, porque tanto en un caso como en otro —estamos hablando del *Ameiro I* y del último barco apresado, que fue el *Viduido*—, el Reino de Marruecos está demostrando, por lo menos fotográficamente, que el paso por sus aguas no era lo inocente que debiera o por lo menos había indicios claros de que podía no ser inocente. Por parte del Gobierno español se está controlando la faena en los distintos caladeros de los barcos pesqueros, la famosa caja azul, etcétera. También tiene constancia el Gobierno español de que se están cometiendo infracciones, no por estos barcos —no nos estamos refiriendo a ningún barco en concreto— sino por parte de determinados barcos. Así como por parte del Gobierno español se defenderá a ultranza a todos los pesqueros que sean apresados ilegalmente, también le vuelvo a decir que por parte del Gobierno español se van a poner todos los medios necesarios para que nadie faene de forma ilegal, y si lo hiciera así, se podría llegar —para ello hemos aprobado en este Parlamento una ley de sanciones— a la retirada de la licencia, cosa que ya ocurrió recientemente con un barco que faenaba en NAFO, al que por parte de las autoridades españolas se le ha retirado la licencia debido a sus reiteradas infracciones. Por tanto está claro que por parte de las autoridades españolas se van a intensificar los acuerdos diplomáticos a fin de que se garantice el tránsito de los buques españoles por aguas marroquíes ofreciendo las garantías jurídicas que sean necesarias a tal fin, pero nosotros no podemos apoyar ni la proposición no de ley presentada inicialmente por el Bloque Nacionalista Galego ni la enmienda presentada a su vez por el Grupo Socialista y que ha devenido en una transaccional, porque repetimos que hay acuerdos internacionales que regulan perfectamente el tránsito inocente por las aguas internacionales. En consecuencia, lamentándolo muchísimo, no podemos apoyar esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: He creído entender que había presentada una transacción por parte del Grupo Parlamentario Socialista aceptada por el BNG.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Al revés.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Estamos dispuestos a transaccionar la enmienda del Grupo Socialista con un texto que someteremos a votación en su momento. (**El señor Mantilla Rodríguez: Un cambalache.**)

El señor **PRESIDENTE**: Entonces quedamos a la espera de que trasladen a la Mesa ese texto.

- **RELATIVA A LA ORDEN MINISTERIAL DE 4 DE ENERO DE 2002 POR LA QUE SE ESTABLECE UN PLAN DE PESCA PARA LA PESQUERÍA DE ARRASTRE DE FONDO EN EL CALADERO NACIONAL DEL CANTÁBRICO NOROESTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001180.)**
- **RELATIVA A LA ORDEN MINISTERIAL 16/2002, DE 2 DE ENERO, POR LA QUE SE ESTABLECE UN PLAN DE PESCA PARA LA PESQUERÍA DE ARRASTRE DE FONDO EN EL CALADERO NACIONAL DEL CANTÁBRICO NOROESTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001305.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 2, relativa a la Orden ministerial de 4 de enero de 2002, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el caladero nacional del Cantábrico Noroeste. El autor de la iniciativa es el Grupo Parlamentario Socialista y para su defensa tiene la palabra su portavoz, señor Díaz Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: La recuperación de los caladeros nacionales de litoral es un problema largamente aplazado, no sólo los del Cantábrico Noroeste, y esto es así porque la mayoría de los caladeros nacionales tienen sobrepesca y por ello nosotros demandamos ya en su momento y seguiremos demandando un plan nacional de recuperación de los caladeros. Los caladeros nacionales son un continuo, el espacio marítimo está abierto, y en este continuo conviven especies diferentes, artes diferentes y también diferentes segmentos de pesca. Sobre este litoral hay hoy jurisdicciones de dos administraciones, la autonómica y la del Estado. En la Ley de pesca hay un artículo que nace de una enmienda socialista en el que se propicia o se abre la posibilidad de la gestión única por las comunidades autónomas de estas aguas de litoral con planificación conjunta y traspaso de gestión por parte del Estado. Esto era así porque pensamos que el espacio marítimo no se puede compartimentar; parece que los recursos no pueden limitar sus movimientos a barreras administrativas. Por ello cualquier regulación tiene que ser consecuente, hecha de acuerdo con las comunidades autónomas y también tiene que ser una regulación que se haga de acuerdo con el sector, y en el caso que estamos tratando esto no se hizo.

Hay una demanda, como decía, muy amplia, que requiere una ordenación global de toda la pesca de litoral para recuperar los caladeros, pero no para tener peces de colores, sino para con ello recuperar también las condiciones de vida de los pescadores. En este con-

texto el ministerio, contra todos, inicialmente comunidades autónomas, marineros y armadores, el 4 de enero publica en el BOE una orden parcial que no ordena globalmente los caladeros —el del Cantábrico Noroeste es uno de ellos—, sino que condena a una parte, a la pesquería de arrastre, con 160 barcos sobre 8.000 en ese caladero, como responsable de una sobrepesca que no demuestra. Se intenta justificar en la recuperación de la merluza, y tampoco está demostrado que el arrastre sea el culpable en este tema, entre otras cosas porque el arrastre no va a la merluza.

Nosotros pensamos que en interés de todos hay que regular la pesca en este y otros caladeros nacionales, pero la regulación hay que hacerla con rigor y también con consenso. Lo primero que es necesario es rigor científico sobre el estado de los recursos, sobre los stocks de las diferentes especies y también rigor científico para recuperar estos stocks y estas especies. Por cierto, la Administración hasta hoy no demostró científicamente que existan especies sobreexplotadas. En todo caso, para la recuperación de caladeros hay que actuar sobre el medio y no únicamente sobre determinadas artes. Es más efectivo para la recuperación de stocks y para la recuperación de especies establecer vedas zonales o ciertas reservas para la cría de alevines. Lo que no es serio es cargar sobre una única flota toda la responsabilidad de la recuperación de un caladero, sabiendo que sobre ese caladero están actuando múltiples flotas con múltiples artes. Además la recuperación de los caladeros no puede hacerse contra los pescadores. La recuperación de los caladeros hay que hacerla para los pescadores. Por ello es necesario arbitrar medidas socioeconómicas para que en los tiempos de paradas biológicas los pescadores que se vean afectados por las mismas tengan recursos para sobrevivir y para subsistir. Nosotros somos de los que estamos convencidos de que hay que recuperar los peces, pero la finalidad de esta recuperación debe ser para que los pescadores tengan futuro con esos peces que se recuperan. Por ello presentamos una propuesta en la que nos cuestionamos la regulación parcial publicada en el BOE el 4 de enero y pedimos una regulación global que tenga en cuenta criterios científicos, que regule todas las artes y que tenga en cuenta a las comunidades autónomas y también, cómo no, a armadores y trabajadores del mar.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? Es la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 2, relativa al caladero del Cantábrico Norte.

Tiene la palabra señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Si me permite, señor presidente, como hay una proposición no de ley también del BNG en el mismo sentido, ya la defiende a continuación.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo, entonces pasamos a debatir esta proposición no de ley, si todos los portavoces están de acuerdo en que se debata conjuntamente con la número 2, ya que ambas se refieren al mismo asunto. **(Pausa.)** Dado que no hay objeciones, para defender la proposición no de ley presentada por el Bloque Nacionalista Galego y a su vez manifestar su posición respecto a la del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Vázquez Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ:** Con mucha brevedad para no ser repetitivo, paso a defender esta proposición no de ley del Bloque Nacionalista Galego referida a la necesidad de regular mejor y con mayor acuerdo la pesquería del caladero del Cantábrico Noroeste. La Orden ministerial 16/2002, de 2 de enero, por la que se establece un plan para la pesquería de arrastre de fondo en el caladero del Cantábrico Noroeste, es notorio que contó con el rechazo público de buena parte de los representantes del sector, quienes, como saben SS.SS., plantearon un recurso contencioso-administrativo contra los contenidos de esta orden ministerial. Es verdad que es una orden que tiene un gran impacto sobre una flota importante: más de 160 barcos y más de 1.500 puestos de trabajo directos. A partir de ahí hubo algunas negociaciones; por ejemplo, el ministerio negoció moratorias, que finalizan el 31 de diciembre, para adaptar los aparejos a la nueva medida del torzal, aunque no fijó ninguna compensación por el coste económico que ello supone. Por otro lado, también saben SS.SS. que la fijación del descanso nocturno de seis horas, la prohibición en la práctica del uso del controvertido tren de bolos por parte de la flota de bandera española, mientras que por fuera de las doce millas no se prohibiría en principio a flotas de terceros países, y en general las medidas que obligarían a esa flota de pabellón español y que no afectarían fuera de las doce millas a flotas de otros Estados comunitarios dieron lugar a que el sector manifestase ese desacuerdo al que me refería. Nadie desconoce tampoco que el propio sector demandó en su momento la suspensión de esta orden, como decía, que dio lugar incluso a un recurso, y a la apertura de la negociación con el ministerio para adoptar medidas de recuperación de ese caladero con una negociación mucho más amplia. La verdad es que esta orden no se retiró por parte del ministerio, pero también es verdad que el propio ministerio acepta en la práctica la falta de ajuste de la misma a las verdaderas necesidades del sector y, por decirlo de una manera suave y con ciertos eufemismos, el posterior desarrollo autonómico de la norma ministerial y algunos otros aspectos negociados entre el ministerio y el propio sector limaron de manera sustancial algunas de las discrepancias existentes en su momento o algunos de los aspectos más negativos para el conjunto de la flota. En consecuencia, en este momento la flota faena con cierta normalidad y, ya digo, sin las conse-

cuencias que, de aplicarse tajante y literalmente lo previsto en la mencionada orden, sufriría. En todo caso la proposición no de ley plantea cuestiones ajustadas y nosotros vamos a mantener que se someta a votación.

El señor **PRESIDENTE:** Por último, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Faraldo.

La señora **FARALDO BOTANA:** Paso a fijar la posición del Grupo Popular respecto a ambas proposiciones no de ley. Todos los informes científicos disponibles, así como la evaluación permanente que realiza el Instituto Español de Oceanografía, coinciden en que los recursos de especies demersales del caladero nacional del Cantábrico Noroeste se encuentran en situación de sobrepesca, como ha sido aquí puesto de manifiesto por el portavoz del Grupo Socialista. En los últimos años y de manera coordinada se vienen adoptando múltiples medidas tendentes a mejorar la situación de disminución de los rendimientos de muchas de las especies comerciales con las que cuenta este caladero. Dentro de ellas cabe destacar el plan de acción trienal para la flota de arrastre de la Xunta de Galicia, así como que entre las disposiciones publicadas se encuentra la orden publicada en el Boletín Oficial del Estado el 4 de enero de 2002, que prevé la adopción de medidas técnicas que favorezcan la selectividad y eviten la captura de juveniles, así como la reducción del esfuerzo de pesca, para cuyo desenvolvimiento, como ha sido puesto aquí de manifiesto por el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, era necesaria una norma autonómica, cuya fijación de horarios, en el caso de la Comunidad Autónoma de Galicia, se hizo de manera que se pudiera dar cumplimiento a la orden con la mayor flexibilidad posible, y así se optó porque cada barco tuviera libertad para escoger las seis horas de descanso nocturno que establece la orden en un período horario dilatado, además de especificarse que la consideración de actividad a la que hace referencia la orden en su artículo 2 al establecer la limitación del tiempo de actividad pesquera debería referirse al tiempo de arrastre efectivo. Consideramos en este grupo que ambas actitudes superan con creces las posibles repercusiones negativas que la orden pudiera acarrear para este sector, por lo que a nuestro juicio y teniendo en cuenta el objetivo que se persigue, no procede retirar dicha orden.

Por otro lado y por lo que respecta al punto 2 de ambas proposiciones no de ley, que instan a una regulación global y conjunta de todas las partes que faenan en el caladero, cabe decir que estas artes están reguladas y se actualizan permanentemente en función del estado de los recursos y ello se pone de manifiesto al tener en cuenta que en esta línea se están teniendo iniciativas tanto desde la Administración central y autonómica, como, en la medida de sus posibilidades, desde este

propio Grupo Popular, que presentó ante esta Comisión el pasado 29 de mayo una proposición no de ley relativa a la regulación de las redes de arrastre para tener en cuenta los elementos que influyen en la capacidad y selectividad de la pesca y que perseguía un doble objetivo: por un lado, evitar todo tipo de discriminación en las distintas flotas que faenan en nuestro caladero nacional y, por otro, buscar todos los medios necesarios para que esta actividad sea sostenible en el futuro. Así, se está elaborando también en la actualidad un convenio de inspección con la Comunidad Autónoma de Galicia por parte de la Secretaría Xeral de Pesca, que permita utilizar conjuntamente los medios humanos y materiales de inspección de ambas administraciones para la vigilancia del cumplimiento de las normas que afectan a las distintas artes en el caladero del Cantábrico Noroeste y es interés del Gobierno, puesto de manifiesto, establecer convenios de esta misma naturaleza con el resto de las comunidades autónomas. Por lo expuesto, nuestro voto irá en contra de ambas proposiciones no de ley.

— **SOBRE MEDIDAS PARA QUE LAS CAPTURAS HISTÓRICAS SIGAN SIENDO EL ELEMENTO PREPONDERANTE PARA LAS ASIGNACIONES DE CUOTAS DE PESCA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001439.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al debate de la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 4, sobre medidas para que las capturas históricas sigan siendo el elemento preponderante para las asignaciones de cuotas de pesca. Para la defensa de esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Señorías, la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular es similar a la que se había debatido el pasado 12 de marzo de 2002 y que había alcanzado la unanimidad de todos los grupos intervinientes y presentes en esta Comisión. Volvemos a traer a colación el tema de las especies migratorias, es decir las que en principio no están sometidas a ningún tipo de contingencia, y según los acuerdos de 1995 sobre conservación y ordenación de las poblaciones de pesca altamente migratorias se había tenido en cuenta que podían tener acceso a estos recursos de pesca las naciones que estuviesen incluidas en las ORP y lógicamente las que tuviesen incidencia en su litoral. Está claro que hay países que están llevando a punta de lanza el intento de buscar algún tipo de mejora en esta situación de recursos y si nombramos algunos países, en concreto serían Brasil y Marruecos los que estaban intentando que los países costeros tuviesen una mayor participación en la

pesca de estas especies. Tanto es así que el incremento de las cuotas en un 50 por ciento ha dado lugar incluso a una sobreexplotación. También tenemos que hacer aquí una llamada importante, ya que nuestra flota pesquera que está pescando a palangre tiene serias dificultades, porque están considerando que en su censo se están incorporando todos los excedentes de otros caladeros que hay en la flota española; de ahí que los precios del pez espada hayan tenido un decremento importantísimo en su cotización, aunque los armadores denuncian que este descenso importantísimo de la cotización del pez espada no es causado por el propio armador, pero al consumidor le está llegando a los mismos precios que antes de esta situación. Se denuncia que barcos con bandera de conveniencia, barcos rusos, son los que están faenando de manera ilegal y están descargando en puertos españoles este tipo de pesca que decimos que está incidiendo negativamente en la cotización de este pescado.

Retomando el tema de la proposición de ley, las capturas históricas, está claro que la tendencia del derecho del mar de los últimos años va en contra de los intereses de los Estados tradicionales de pesca distante, tanto en la zona de jurisdicción nacional como en alta mar. En principio, la libertad de pesca en alta mar se va reduciendo. Se tiende a que la pesca en dichas zonas sea regulada y controlada por las ORP, organizaciones regionales de pesca, en las que suelen tener una función determinante los Estados ribereños. Existen escasas posibilidades de éxito de que la Unión Europea o las ORP apoyen la tesis de las preferencias de las capturas históricas en la asignación de cuotas de pesca. España está teniendo dificultades para poder ingresar en la Comisión Interamericana del Atún Tropical y, a su vez, a la Unión Europea le está pasando lo mismo en la Conferencia multilateral de alto nivel del Océano Pacífico occidental y central. Por tanto, señorías, estamos asistiendo a una lucha que está teniendo el Gobierno español y que no tiene el apoyo de los demás países de la Unión Europea. En consecuencia, conseguir una solución sería un éxito sin precedentes y lo que yo le pediría a los demás grupos parlamentarios es que demostráramos el apoyo unánime al Gobierno para que siga presionando ante la Unión Europea y ante quien proceda para que en estas capturas se tengan en cuenta los intereses legítimos de estas flotas en este tipo de caladeros. A lo mejor sería incluso conveniente reiterar la expresión intereses legítimos en la proposición no de ley, que podría ser más adecuada y menos traumatizante en este tipo de negociación. Reiteramos que el Gobierno sabe que tendrá todo el apoyo del Grupo Popular en esta negociación, que es hartamente difícil y que no tiene respuesta en principio por parte los demás países de la Unión Europea ni incluso por gran parte de los países ribereños.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Díaz Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Nosotros somos coherentes en este y en otros temas, y si el señor Mantilla nos recuerda que se aprobó por unanimidad una iniciativa en otro tiempo, ahora vamos a mantener nuestro apoyo a esta proposición no de ley, porque está claro que a España, como potencia pesquera con larga presencia en otros mares y en otros caladeros, le interesa mantener como referencia las cuotas históricas que obtuvimos en esos otros caladeros, sobre todo cuando vemos que a través de ORP se están incorporando nuevos países teóricamente ribereños pero que no tienen flota muchos de ellos y que simplemente por limitar con esos mares pretenden obtener importantes cuotas, que no serían discutibles en parte si fueran a ser explotadas directamente, pero se pelean por obtener cuotas para después chartearlas a barcos con bandera de conveniencia y no respetar en estos casos ni cuotas ni problemas de mercado. Nos estamos encontrando en estos momentos que, por este deficiente reparto de cuotas en algunas ORP, los precios están muy por debajo de su rentabilidad actual, lo que hace que algunas pesquerías que eran interesantes no sean rentables.

Estamos además en un momento importante en el ámbito de investigación. Durante muchos años la pesca ha sido fundamentalmente de superficie, y en un futuro inmediato va a ser en gran parte fruto de una investigación en aguas marinas, en aguas profundas en aguas internacionales. Si esto está bien regulado, la investigación, en lugar de impulsarse, se va a frenar porque nadie va a querer invertir fuertemente en investigación sin saber si va a tener o no una parte en los resultados de esa investigación. Luego para impulsar la investigación sobre recursos en el mar, sobre todo los recursos en aguas profundas, en aguas internacionales, es fundamental que las ORP funcionen no con criterios de ONG, sino con criterios también económicos, teniendo en cuenta al mismo tiempo los intereses de los países menos favorecidos, que no son normalmente los que se van a aprovechar de estos repartos, sino que se van a aprovechar de los mismos, como siempre, otros países que utilizan a los pequeños países ribereños para conseguir importantes beneficios que al final repercuten negativamente sobre un sector, como es el español, que tiene interés no solamente en las capturas, sino también en la comercialización, ya que no somos solamente una potencia pesquera sino también un mercado importante. Por eso apoyamos esta cuestión, y lo que ocurre es que nosotros la apoyamos y valoramos positivamente la humildad del Grupo Parlamentario Popular y que requiera nuestro apoyo, porque normalmente estos temas se discuten en la Unión Europea, ellos son los que nos representan, y para muchas otras cosas no se nos consulta para nada y aquí se nos dice que sí. Nosot-

ros decimos que sí, pero que tienen una oportunidad. Creo que próximamente se van a discutir en Bilbao estos temas y esperamos que el Gobierno español obtenga grandes éxitos. En todo caso, por favor, que no se nos culpe a nosotros si el éxito no es tan rotundo.

— **SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FAVORECER LA COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CHAMPIÑÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001383.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir la siguiente proposición no de ley. Quisiera proponer a los señores portavoces que, si no tienen inconveniente, y habida cuenta de que no se encuentra el señor portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la proposición no de ley de dicho grupo, antes de que decaiga definitivamente, pase a debatirse en último lugar y que en el caso de no incorporarse el portavoz de Izquierda Unida, decaiga definitivamente.

Pasamos a continuación al debate de la proposición no de ley número 6, sobre la adopción de medidas para favorecer la competitividad del cultivo y comercialización del champiñón, iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra su portavoz, señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Esta proposición no de ley presentada por mi grupo parlamentario fue elaborada básicamente por compañeros de diferentes comunidades autónomas donde el cultivo del champiñón tiene una importancia significativa y donde hemos tenido contacto con determinados sectores, como lo habrán tenido también inevitablemente otros grupos parlamentarios, para conocer la situación por la que está atravesando en el último año este sector tan importante en el mundo agrario y de la comercialización y de la producción de este producto.

Es verdad que el cultivo y la comercialización del champiñón, especialmente en determinados territorios de nuestro país, concretamente en el valle del Ebro, La Rioja, Navarra y en Castilla-La Mancha la zona de Cuenca-La Manchuela, ha tenido un importante desarrollo en los últimos años, convirtiéndose en un producto importante en cuanto a su producción y su valor añadido, siendo alternativa a determinados productos que han tenido problemas por la reconversión del mundo agrario en los últimos años, fijando población a determinada parte de los territorios que ante la ausencia de futuro de otros productos tradicionales, han conseguido fijar la población y además en los últimos años y en los últimos meses, al menos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha servido para dar trabajo a

importantes colectivos de inmigrantes que se han incorporado a nuestro territorio.

Es verdad que en los últimos años el cultivo del champiñón y su comercialización han tenido problemas cíclicos en cuanto a acceso al exterior por competencias difíciles, por la lejanía de los mercados, a veces por problemas de homologación de la calidad, por problemas relacionados con los costes de producción y, por qué no decirlo, por las prácticas —entre comillas— de dudosa legalidad en otros países competidores, como señalaré más adelante, que hemos tenido que soportar con los productos españoles, lo mismo que en otras variedades y en otros productos agrícolas e incluso algunas producciones ganaderas.

La realidad, señor presidente, es que, por unas razones o por otras, este producto, como muchos otros, como decía, ha atravesado problemas específicos de precio, de contingentes, de acceso a los mercados europeos, de productos de terceros países, etcétera. En el caso del champiñón, tanto en fresco como en producción, es decir, en conserva o en salazón, hemos tenido que competir, como se dice, en aguas bravas, moviéndonos con rapidez y adaptándonos, porque nuestros productores, nuestros comercializadores y nuestras cooperativas pelean bien en los mercados y con los productos y han tenido que soportar, insisto, problemas de todo tipo. Hace poco tiempo conocíamos que tanto en el mercado español como en el europeo se estaban introduciendo determinadas variedades de China, amparándose en el cultivo de determinadas variedades teóricamente aceptables en la Comunidad Europea, que desde luego no podían introducir. Pero nuestro producto se ha comportado con eficacia en estos mercados.

Sin embargo, en los últimos meses, en el último año, concretamente desde la incorporación de China en la Organización Común de Mercado, por la que ha tenido un acceso importante a los mercados norteamericanos y concretamente al mercado de los Estados Unidos de América, ha ido introduciendo con mucha potencia sus productos, concretamente los champiñones y sus variedades chinas, lo que ha producido un desplazamiento de los productos europeos a dicho mercado; es decir, se ha producido un desplazamiento de mercados. Los países a los que estaban llegando con facilidad los productos europeos, concretamente los champiñones provenientes de Holanda y de Francia, al ser estos desplazados, han tenido que incorporar su producción fundamentalmente a los mercados europeos, a los mercados tradicionales donde compite el producto español con los productos de estos países. Es decir, España ha tenido que competir con dificultades con los mercados tradicionales de Francia, de la Unión Europea, sobre todo de Holanda, que son productores importantes en los mercados de la Unión Europea. Esto ha producido que nuestros productos, los champiñones producidos tanto en fresco como en conservas y salazones, hayan sufrido un desplazamiento de los mercados tradiciona-

les, concretamente de Francia. No sabemos exactamente qué ha pasado con las prácticas de los grandes distribuidores y los productores franceses, pero la realidad es que nuestros productos han tenido dificultades para entrar en los grandes supermercados de las grandes superficies, en una política chovinista de apoyo directo o indirecto de los franceses y de otros países a sus productos tradicionales. Esto ha producido, lógicamente, un aumento de los stocks españoles en las fábricas y en las industrias relacionadas con el champiñón, incluso una invasión de producto fresco francés en los mercados de Madrid, a menos precios que incluso los propios productores españoles eran incapaces de presentar en productos en fresco, en Mercamadrid concretamente, a 1 euro el kilo, como consecuencia de prácticas de ayudas directas o indirectas a los productos franceses.

En una reciente visita en la primavera de este año del ministro de Agricultura, señor Arias Cañete, que se reunió con los productores del valle del Ebro, de La Rioja y de Navarra, que le dieron a conocer la problemática del sector, le solicitaron ayudas directas e indirectas y apoyo del Gobierno. También los grupos parlamentarios, concretamente mi grupo parlamentario, nos reunimos con el sector, que nos pidió que actuáramos desde el punto de vista parlamentario como refuerzo político a una justa reivindicación del sector, que solicitaba el compromiso y el cumplimiento de la legalidad y el desarrollo de ayudas directas e indirectas que mejoraran la productividad y la competitividad del sector.

Yo esperaba que no se llegara a plantear la discusión de esta proposición no de ley porque los problemas se hubiesen resuelto definitivamente y hubiesen desaparecido. Sin embargo, la realidad es que en este mercado, el del champiñón, como en otros mercados (frutas, hortalizas, vacuno, madera, etcétera), determinados países de la Unión Europea, concretamente Francia, están actuando, insisto, con dudosa legalidad, favoreciendo concretamente a sus productos y poniendo en dificultad a los nuestros. Por eso, señor presidente, no queriendo ser más papistas que el Papa, presentamos esta proposición no de ley solicitando apoyo a los grupos parlamentarios en un compromiso de ayuda al sector a través de acciones de la Administración, porque efectivamente creemos que se pueden hacer todavía bastantes cosas. Se puede vigilar y exigir el cumplimiento de la normativa comunitaria, porque desde nuestro punto de vista los problemas de la competencia en el sector no solamente son los grandes temas que afectan a los medios de comunicación y a las plataformas digitales, sino que también hay prácticas ilegales de competencia por parte de determinados países en productos que afectan a nuestros agricultores y a nuestros productores españoles. Se puede no sólo ayudar a través de campañas, como parece que va a hacer la Unión Europea, favoreciendo el consumo y aumentando la publicidad, sino, en definitiva, favoreciendo que nuestros productores, nuestras cooperativas y nuestras empresas pue-

dan soportar un menor coste a través de ayudas indirectas y de prácticas que favorezcan el consumo y la comercialización. Por último, creo que se pueden adoptar medidas que favorezcan la competitividad de un sector que tiene problemas de competencia con determinados países de la Unión Europea, favoreciendo medidas que disminuyan los costos del sector a través de ayudas indirectas como la elección de semillas, las plantas de humidificación, el vertido de los productos, como los compost, que posteriormente hay que reciclar o abandonar en algún sitio, ya que posiblemente en España tenemos en esa parte unos costos que otros países no tienen.

Por eso, señor presidente, hemos presentado esta proposición no de ley, en la que pedimos en definitiva, que el Gobierno actúe con todos los medios legales posibles para favorecer la libre competencia en la Unión Europea y que se adopten las medidas necesarias para que, en colaboración con las administraciones de comunidades autónomas y con el sector, podamos producir y estar en los mercados de una forma mucho más clara y más competitiva.

Quiero dejar muy claro, señor presidente, que esta proposición no de ley no se dirige contra nadie; es una proposición no de ley en apoyo del sector, y a mí me gustaría, señor presidente, que todos los grupos parlamentarios fuéramos generosos y positivos y adoptáramos unas medidas en defensa de un sector que, como decía anteriormente, es importante en el conjunto de la producción española y, sobre todo, para la riqueza y la sociedad de muchas comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición?

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra su portavoz, señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Voy a intervenir brevemente para decir que nuestro grupo es sensible a la necesidad del sector y que también insta, en el mismo espíritu en que se ha pronunciado el portavoz del Grupo Socialista, a que esta Cámara encuentre de alguna forma los medios o al menos la alternativa conjunta como voluntad de expresión de nuestro sentimiento en apoyo de un sector al que se le han cambiado las condiciones de mercado. Lo que, tenemos que hacer es no dar subsidios directamente, sino promover las situaciones que mejoren su competitividad, que mejoren su capacidad de presencia en el mercado, y que si existe alguna práctica fraudulenta o incorrecta por parte de la Unión Europea, se denuncie para que nuestros productos estén en el mercado en las condiciones en las que estaban y que a pesar de la aparición de la competencia china, que ha alterado el equilibrio real de mercado que existía en el mundo, nuestro mercado o nuestros productores nacionales no se vean afectados por esta alteración. Si ello origina disfunciones o acciones que no

son correctas por parte de países comunitarios en contra de nuestros intereses, creo que tenemos que responder y defender a estos productores. Por tanto, en espera de que haya consenso de todos los grupos, nuestro voto va a ser positivo.

El señor **PRESIDENTE**: Por último tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Isasi.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Nuestro grupo se alegra de que desde el Grupo Socialista se acuerden ahora de algunos de los problemas que puede estar padeciendo el sector del champiñón. Yo quiero recordar de pasada que tuvo que ser el Gobierno Popular el que arreglara un viejísimo problema que tenía el sector del champiñón en la Seguridad Social y que el Grupo Socialista y los gobiernos socialistas se negaban reiteradamente a solucionar. (**Rumores.**) No, señorías, es que las cosas son como son, y no como a ustedes les gustaría que fueran, y los hechos están ahí. En 1998 la Secretaría de Estado de la Seguridad Social les resolvió un problema de cotizaciones que obligaba al sector champiñonero y por el que tenían unos gastos adicionales que hacía no ser competitivos en aquellos momentos a la mayoría de las explotaciones champiñoneras en España. Aquello se solucionó gracias a la intervención del Grupo Popular y del Gobierno de España en aquel momento. He dicho esto porque creo que venía a cuento ya que el Grupo Socialista no presentó nunca una proposición no de ley a favor del sector del champiñón, sí lo hizo el Grupo Popular y fueron reiteradamente rechazadas sus propuestas por el Grupo Socialista.

Es verdad que el sector del champiñón es muy importante y que está produciendo en torno a las 108.000 ó 110.000 toneladas de champiñón al año; que están además muy concentradas sus explotaciones, su producción, transformación y comercialización, en el valle del Ebro, fundamentalmente en La Rioja, y en Castilla-La Mancha, y es verdad que es un sector muy dinámico que en los últimos diez años ha doblado prácticamente su producción. Es un sector que ha sabido adaptarse a las nuevas situaciones que se venían produciendo y que tiene una capacidad de exportación muy importante y, por lo tanto, es capaz de conseguir nuevos mercados en el exterior y en un sistema de competencia. Pero también es verdad que su transformación y comercialización se han desarrollado fundamentalmente a través de unas de las líneas, que es el champiñón en conserva, y que en los últimos diez años había ganado mercados en la Unión Europea, a los que se exportaba prácticamente el 60 por ciento, y nuestra exportación a Francia venía a suponer el 50 por ciento, pero esto ha cambiado desde que China entró no en la Organización Común de Mercado, como se ha dicho anteriormente —me imagino que habrá sido un lapsus— sino en la Organización Mundial del Comercio.

Es verdad que los champiñones están acogidos en la OCM de fruta y hortalizas y que a través de sus sistemas operativos los productores están desarrollando programas de mejora de instalaciones y de calidad y que por lo tanto, esa línea está cubierta. Pero desde que China ha sido acogida en la Organización Mundial del Comercio —y todos nos alegramos— está entrando en nuevos mercados, fundamentalmente en Estados Unidos, a donde Francia exportaba buena parte de su producción, por lo que ahora Francia se queda con su producción y está invadiendo su mercado, y de rebote, nosotros, que teníamos un gran mercado en el país vecino, vemos que están aumentando los stocks de nuestras producciones.

El otro pilar de la transformación y la comercialización del producto del champiñón es la comercialización en fresco. De las 108.000 ó 110.000 toneladas de producción de champiñón se comercializa en torno al 10 por ciento en fresco. Creemos que aquí hay un filón importante por explorar, y en este sentido propondríamos un texto alternativo a la proposición n de ley que presenta el Grupo Socialista, que diría lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse los programas de promoción del consumo, una vez planteados por el sector de los champiñones, orientados especialmente al consumo en fresco, con el fin de tratar y estimular la demanda, en especial en situaciones de crisis de precios como la que se está atravesando. Esta sería, señor presidente, una propuesta transaccional que desde el Grupo Popular planteamos al Grupo Socialista para que, como ha expresado aquí su portavoz, pueda haber consenso respecto a una petición de ayuda al sector del champiñón, aunque por otra parte el sector tampoco quiere que se cree demasiado alarmismo. También nosotros nos hemos reunido con el sector, lógicamente, con el que estamos en contacto permanente, y no quieren que se abra un gran debate sobre una posible situación de crisis del sector que ellos no reconocen, por lo que no quieren que haya un excesivo alarmismo. Ahora bien, desde el Grupo Popular, insisto, consideramos que hay un pilar fundamental, como es el consumo en fresco, que está por descubrir y explorar, por lo que sería bueno que desde las instituciones, en colaboración con el sector, se desarrollaran campañas de promoción de este sector. En este sentido, dejamos sobre la mesa, señor presidente, esta propuesta transaccional, a la espera de que el Grupo Socialista decida o no aceptarla.

El señor **PRESIDENTE:** A efectos de que pueda aceptar o no la enmienda propuesta por el Partido Popular, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Ya sé que al final se suelen aceptar las proposiciones no de ley, pero dado que yo no puedo estar al final cuando se produce, quisiera fijar la posición de mi grupo ahora.

No voy a entrar, aunque ganas no me faltan en la intervención del señor Isasi, pero, como comprenderá, dado el problema, dado el talante y dado el objetivo de mi proposición o de mi grupo parlamentario, no podemos aceptar porque es insuficiente para la problemática que el portavoz ha planteado. Para este viaje no hacía falta alforjas, señor presidente.

— **SOBRE AYUDAS PARA EL CULTIVO DE LA GRANADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001422.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a continuación al debate de la proposición que figura en el orden del día con el número 7, de la que es autor el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de esta iniciativa tiene la palabra su portavoz, señor González Serna.

El señor **GONZÁLEZ SERNA:** Señorías, no cabe duda de que cada cultivo pasa a formar parte con el tiempo de la historia de donde se cultiva, y tampoco hay duda, señorías, de que eso marca la historia de la cultura, de las gentes y de los territorios. La granada, también en valenciano llamada la magrana, es una fruta casi desconocida, pero su cultivo es una parte importante del campo y de su economía en las comarcas del sur de la provincia de Alicante, en la Vega Baja y el Baix Vinalopó. También es parte de su historia y de su cultura. Se produce en los términos de San Isidro, de Albatera, de Crevillent y de manera muy especial en el término de Elche, existiendo un poso cultural importante en torno a la granada.

Señorías, cuando el Grupo Parlamentario Socialista se hizo eco de la preocupación de cientos de familias, casi 3.000, que de forma directa tenían que ver con el cuidado y el cultivo de la granada, nos pusimos en contacto con, entre otros, un conocido responsable de ASAJA y a la vez reconocido intelectual de la Comunidad Valenciana, don Baltasar Brotons, que tuvo la amabilidad de aportarnos unas líneas que vienen recogidas en la motivación de esta iniciativa y que describen perfectamente el sentimiento que para la gente del campo de Elche representa la granada. Desde aquí nuestro agradecimiento al señor Brotons.

En la cultura del pueblo de Elche están indisolublemente unidos el Misteri, la palmera y la granada; es una trilogía difícil de separar y podemos decir que es un todo en el campo de Elche y la cultura ilicitana. El Misteri es un signo de identidad del pueblo ilicitano; la magrana o granada es el signo de identidad del Misteri, y la palmera está dentro de la granada cuando baja del cielo. Es algo que parece poético, pero que es importantísimo para conocer el sentimiento del pueblo ilicitano y de los agricultores ilicitanos en torno a la granada. Dice Baltasar Brotons —me van a permitir que lo

lea textualmente—: «Por tanto, las granadas tienen para los ilicitanos un valor simbólico y cultural de primer orden, que se ha ido transmitiendo de padres a hijos a través de las generaciones desde hace muchos siglos. Hablar del campo de Elche y hablar de palmeras y granadas es todo la misma cosa, ya que son parte importante de su propia cultura sentimental de los tiempos más antiguos».

Señorías, debemos destacar que el cultivo de la granada es como decíamos de tiempos muy antiguos, pero fundamentalmente es en la segunda mitad del siglo XX cuando evoluciona. La evolución del cultivo ha sido espectacular e importantísima para millares de familias, como decíamos. En el siglo que acabamos de dejar se ha ido incrementando de forma decidida el cultivo de la granada en los campos de las comarcas del sur de la provincia de Alicante. Podemos hablar de datos, concretamente, de 1980: en el término de Elche se podía disponer de 700 hectáreas de cultivo de granada, con una producción media de 10.000 kilos por hectárea, lo que equivaldría en aquel entonces a 7 millones de kilos, que se vendieron a 20 pesetas el kilogramo, lo que supuso unos 140.000 millones de pesetas para los ciudadanos cultivadores de la granada en 1980. En la última campaña, las comarcas del Baix Vinalopó y la Vega Baja, es decir, Crevillente, San Isidro y Albatera, tuvieron una producción en torno a 35.000 ó 40.000 toneladas, es decir, 35 o 40 millones de kilos, los cuales se repartieron entre el 70 por ciento en el campo de Elche y el 30 por ciento en Crevillente, San Isidro y Albatera; es decir, el campo de Elche aportaría entre 2.000 y 2.500 hectáreas de producción y Crevillente, San Isidro y Albatera alrededor de 1.000 ó 1.200 hectáreas. Debemos recordar como datos importantes que la producción de la que estamos hablando representa el 95 por ciento de la producción nacional de granada y es una de las más importantes de la Unión Europea. Resumiendo, señorías, estamos hablando de 3.300 hectáreas de producción capaces de producir en la última campaña alrededor de 36 ó 40 millones de kilos y con una repercusión importantísima, que puede oscilar entre los 12 y 20 millones de euros, que equivaldrían a 3.000 ó 3.500 millones de pesetas. Un dato que tenemos que tener muy en cuenta es que en Elche habrá unos 3.000 pequeños agricultores que disponen de una propiedad media entre 2,5 y 3 hectáreas y el 90 por ciento de los agricultores ilicitanos disponen de alguna parcela en la que cultivan granadas; es decir, podemos estimar que 2.000 familias ilicitanas cultivan una media de una hectárea y que producen 12.000 kilos, lo que les repercutiría en sus ingresos anuales entre medio millón y un millón de pesetas. Estamos hablando de una cantidad importante para cada una de las familias.

Las familias cultivadoras de la granada están pasando hoy serios aprietos por distintas variables de la situación económica: la competencia de otras frutas, la paridad dólar-euro, las secuelas del 11 de septiembre,

el temor a un conflicto internacional en Oriente Medio y el incremento de los precios de la producción. Señorías, podemos afirmar que la granada está pasando por una de las peores etapas de su historia. El 40 por ciento de la cosecha de granadas se puede quedar en el árbol sin vender este año. Lo transmiten así los productores y los comercializadores de la granada, que están profundamente preocupados por lo que está pasando en estos momentos en el cultivo de la granada, que, como decía, puede afectar a 3.000 familias y a una parte importante de sus ingresos anuales. Además tenemos que tener muy en cuenta que las políticas agrarias actuales deben tener como objetivos prioritarios los siguientes: deben preservar la calidad de los rendimientos y la seguridad alimentaria; deben preservar la conservación del medio ambiente, el mantenimiento y cuidado del paisaje, el patrimonio cultural, el equilibrio y cohesión territorial y social. Todos estos objetivos, señorías, también tenemos que aplicarlos a los campos productores de la granada y debemos ser muy sensibles, y desde el Congreso de los Diputados debemos instar al Gobierno a que luche por los intereses de los pequeños agricultores españoles.

No está de más recordar que debería haberse debatido la política agraria común en nuestra presidencia de la Unión Europea, y por los motivos que fuere, por desinterés, por dejación, por incapacidad, en cualquier caso, hemos perdido los españoles una oportunidad y la han perdido también los ciudadanos de las comarcas del sur de la provincia de Alicante. Recordemos un dato que puede extrapolarse a las familias ilicitanas, a las familias de la Vega Baja de la provincia de Alicante: en estos momentos hay en España 1.000 familias que reciben 50 millones de pesetas de ayuda europea, es decir, una media de 50 millones de pesetas por familia; sin embargo, en la propuesta actual de la Comisión Europea se pretende recortar las ayudas a miles de explotaciones que reciben 500.000 pesetas. En cualquier caso, esta iniciativa quiere instar al Gobierno a que actúe decididamente y de inmediato. Somos conscientes de que posiblemente algunas de las cuestiones en las que se insta al Gobierno a que actúe son competencia de la Comunidad Autónoma Valenciana. No obstante, hemos de recordar que la dejación de funciones que ha tenido el Gobierno valenciano nos hace traer aquí esta proposición no de ley para pedir al Gobierno que actúe decididamente en tres puntos concretos: el primero, desarrollar y auspiciar que se desarrolle la denominación de origen de un producto muy importante para muchas familias; el segundo, instar —y en esto sí que tiene capacidad plena el Gobierno— a hacer una potente campaña de divulgación para la promoción y difusión de la granada; por último, promover la concesión de ayudas económicas a los cultivadores a través de los procedimientos que crea más oportunos. En cualquier caso, es importantísima la preservación del cultivo de la granada no solamente por su cultura, que es impor-

tantísima, sino porque además afecta directamente a 3.000 familias de la provincia de Alicante. **(El señor vicepresidente, Amarillo Doblado, ocupa la presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): ¿Grupos que deseen fijar su posición?

El portavoz del Grupo Popular, señor Pérez Laserna, tiene la palabra.

El señor **PÉREZ LASERNA**: Señorías, he de felicitar al portavoz del Grupo Socialista por la exposición de motivos que se recoge en su proposición no de ley, porque estamos totalmente de acuerdo con los datos que da de sus antecedentes históricos, así como de las utilidades de la granada, y por resaltar el valor simbólico y cultural de primer orden que tiene para los ilicitanos, tanto, me imagino, del Partido Popular como del Partido Socialista y demás formaciones políticas. Pero vamos a entrar a debatir, no la exposición de motivos, por la que desde este momento le felicito, sino la solicitud de su proposición no de ley.

Respecto al primer punto, he de decirle que el reconocimiento de una denominación de origen para el cultivo de la granada en el campo de Elche es posible, pero si se cumple lo establecido en el reglamento CEE/2081/92 del Consejo, de 14 de julio de 1992, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios. En este reglamento se establecen las condiciones que debe cumplir el producto que se quiere proteger bajo el amparo de una denominación de origen protegida o de una indicación geográfica protegida y que se inscribirá en un registro europeo, por lo que quedará protegida en todo el territorio de la Unión Europea.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1643/99, de 22 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas, los solicitantes de la inscripción de una denominación en el registro comunitario son los productores o los transformadores del producto o sus agrupaciones. Es decir, el reconocimiento de una denominación de origen es iniciativa del propio sector, el cual se dirige a la Administración competente, en este caso la Comunidad Valenciana. Consideramos que las administraciones, así está establecido, no deben ser las que promuevan el reconocimiento de las denominaciones, sino que es la iniciativa de los productores y elaboradores de ese producto la que debe originar la solicitud de reconocimiento de la denominación. En este sentido, consideramos que este punto no puede ser aceptado tal y como está formulado.

En el segundo punto de su proposición no de ley se solicita una campaña promocional e institucional de la granada en el marco de la Unión Europea en colaboración con las administraciones central, autonómica y municipal. Tengo que decirle que este hecho no es posible debido a que las campañas de promoción en el marco de la Unión Europea deben ser acordes con los reglamentos de la Comunidad Europea 2826/2000 y 94/2002, que desarrollan las campañas promocionales en el mercado interior y en los que, entre otros requisitos, se establece lo siguiente: primero, que la solicitud y presentación de la campaña deberá hacerse a instancia de diversos tipos de entidades que obligatoriamente han de estar relacionadas con los productos a relacionar, debiendo ser privadas; segundo, que está totalmente descartada la participación de entidades públicas, y por último que la financiación de las mismas correrá a cargo de la Comisión, el Estado miembro y la entidad que presenta el proyecto promocional, total el 30 por ciento. Por tanto, han de ser los productores u operadores relacionados con la granada los que articulen y propongan su propio proyecto de promoción, sin ayuda de ningún órgano público, y lo presente en el órgano competente del Estado miembro, en este caso, en España, como usted bien sabe, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para que, una vez evaluado, sea trasladado a la Comisión Europea para su posible aprobación. En consecuencia, este punto no puede ser considerado por ser contrario a lo establecido en la normativa europea.

Respecto al punto tercero, he de decirle que la política pública de regulación del sector agrario, incluyendo el cultivo y producción de la granada, corresponde exclusivamente a la Unión Europea, dada la delegación de competencias que los Estados miembros han realizado en esta materia en virtud de los tratados constitutivos de la Unión Europea. La regulación comunitaria de la producción de granadas se encuadra dentro de la PAC para el sector hortofrutícola, constituida por la OCM de frutas y hortalizas frescas, como usted bien sabe. Esta OCM dispone de una serie de instrumentos que bien regulan el mercado de frutas y hortalizas o bien contribuyen a mejorar la competitividad y garantizar la viabilidad económica de las explotaciones hortofrutícolas, incluyendo las que producen granadas.

El instrumento más importante de estas OCM son los fondos operativos. Estos fondos operativos son constituidos por las organizaciones de productores, las OP, y cofinanciados al 50 por ciento por dichas OP y la Unión Europea, con un límite máximo de la financiación comunitaria del 4,1 por ciento del valor de la producción comercializada de la OP en cuestión. Estos fondos operativos tienen tres finalidades. Por una parte, promueven la formación de organizaciones de productores, OP, y por ende la concentración de la oferta a través de las ayudas a la constitución de fondos operativos ya que sólo pueden ser constitutivos por OP. La con-

centración de la oferta resulta de máximo interés para los productores de granadas puesto que aumenta su poder de negociación, lo cual redundará en unos precios más lucrativos. Por otra parte, financian los denominados programas operativos, que son planes de acciones de mejoras estructurales, con una duración de tres a cinco años, y que tienen por objetivo incrementar la competitividad de las explotaciones hortofrutícolas y garantizar la viabilidad de las mismas a largo plazo. Finalmente, también financian la retirada de productos en situaciones de excedentes coyunturales que tienen repercusiones negativas en los precios obtenidos en el mercado.

Esta financiación tiene un límite, tanto en el volumen que puede ser retirado como en la parte del fondo operativo que pueda ser destinado a este fin. Estos fondos operativos, como usted bien sabe, se encuentran a disposición de los cultivadores de granadas desde el año 1996, fecha en la que entró en vigor el reglamento de la Comunidad Económica Europea número 2200/96. En la actualidad se ha constituido un total de trece OP que producen granadas localizadas en las comunidades autónomas de Valencia y Murcia y que comercializan alrededor de un 25 por ciento de la producción total de granadas. Estas OP utilizan plenamente este instrumento de apoyo comunitario.

De lo expuesto se deduce, o nosotros deducimos, que ya existe un mecanismo comunitario de apoyo a la producción de granadas efectivo, por lo que no resulta necesario en la actualidad constituir un nuevo instrumento de apoyo para este sector. En este sentido, consideramos que tampoco va a ser aceptado este tercer punto de su proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Por un minuto tiene la palabra el señor González Serna.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: La verdad es que me había animado, en nombre de los agricultores de las comarcas del sur de la provincia de Alicante, cuando decía que la motivación había sido elaborada; parecía que de alguna forma se congratulaba y pensaba que la segunda parte, que era la parte sólida de la iniciativa, iba a tener algún reconocimiento. Lo lamentamos profundamente, independientemente de que yo no conocía la mayoría de directivas que el portavoz del Partido Popular ha destacado. En cualquier caso esta iniciativa trataba de implicar seriamente al Gobierno en una problemática que afecta a 3.000 familias en tres puntos concretos, que se implicase en avanzar hacia la denominación de origen, que buscarse promocionar un producto poco conocido y, por otro lado, que buscarse dentro del marco legislativo correspondiente —en el que yo no voy a entrar— la forma de ayudar a esas familias cuyos recursos, al menos el 50 por ciento, vienen precisamente del cultivo de estas granadas; son pequeños productores que disponen de entre dos y tres hectáreas

y el 30 por ciento de ese terreno lo dedican a cultivo de granadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Señor Pérez Laserna muy brevemente.

El señor **PÉREZ LASERNA**: He de volver a recordar al portavoz del Grupo Socialista que la motivación la comparto y la respeto, como le he dicho, con toda la seriedad del mundo. Hay que decirle que hay un intento del Gobierno de ayudar a estas familias que cultivan granadas, pero existe una normativa que usted no conocía, y sabe que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento. Las ayudas que se pretenden como usted comprenderá, deberán otorgarse siempre en el marco legal, en este caso dentro del marco comunitario.

— **SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ETIQUETADO DEL ESPÁRRAGO BLANCO EN CONSERVA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001423.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Debatido el punto 7, pasamos al punto 8, sobre la modificación del etiquetado del espárrago blanco en conserva. Para su defensa tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, proponente, señor Ripa.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Hace ahora más o menos dieciocho meses estábamos en esta Comisión tratando el mismo problema que hoy nos concita y reúne, que es cambiar la normativa europea sobre el etiquetado del espárrago en conserva. Parecerá que este diputado tiene demasiada prisa en que el Gobierno haga caso a estas proposiciones no de ley, pero precisamente para eso es una proposición no de ley, para que el Gobierno despierte, actúe y se ponga a elaborar un real decreto que hace tiempo que nos ha prometido y que todavía estamos por ver.

Me contestaba a mí el portavoz del Partido Popular, con motivo del debate de mi proposición no de ley de hace dieciocho meses, que es bueno constatar la situación por la que pasa el espárrago de Navarra, que afecta a un gran colectivo tanto de agricultores como de comerciales, como de todas las personas que trabajan en torno al espárrago, es decir, un colectivo muy importante, que no sólo está en Navarra, sino también en Aragón y La Rioja. Decía él que llevamos muchos años trabajando en este asunto y es incierto que no lo estemos haciendo por la vía parlamentaria. Desde el momento en el que se plantea un tema como el del espárrago en la vida parlamentaria, quizá se trate de oportunismo en base a lo que ha venido manifestando. Es decir me calificaba a mí de oportunista. Después decía que también el ministro Arias Cañete estaba muy motivado en este

asunto y en alguna manifestación en los medios de comunicación había aparecido que el ministro quiere que en las conservas conste de forma clara el origen del producto. Al mismo tiempo, decía que el ministro se había reunido con los diferentes sindicatos agrarios para intentar también cambiar el etiquetado. Me recordaba que el etiquetado del espárrago no se puede cambiar en función de unas manifestaciones mías o suyas, sino en función de la ley y de la actividad parlamentaria. Evidentemente, nadie pretende lo contrario, no pretendo cambiar el etiquetado a través de mis manifestaciones, simplemente trato de que cambie por la vía parlamentaria instando al Gobierno a que cambie. El análisis de la situación estaba claro en aquel momento, pero al final mi proposición no de ley fue derrotada en esta Comisión.

Un mes más tarde, el Grupo Popular presentó su propia proposición no de ley instando también al Gobierno a que analizara si realmente había fraude en el etiquetado, proposición no de ley que con la intervención de este diputado cambió la propuesta; al final se llegó a la siguiente redacción. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través de los organismos competentes en la materia, se refuercen de inmediato medidas de control sobre el etiquetado, la presentación y publicidad de esta conserva; segundo, que impulse la modificación de la normativa para que no se puedan permitir diferencias de elegibilidad, domicilio de fabricante, distribuidor o importador a fin de que ambas sean igualmente localizables y elegibles por el consumidor, y tercero, que promueva una campaña de información y formación al consumidor sobre el etiquetado y sus características.

Este fue el texto que aprobamos en esta Comisión con la enmienda, de este diputado, como he dicho aceptada por el Grupo Popular. Han pasado exactamente quince o dieciséis meses y esta proposición no de ley, que yo sepa, hasta este momento duerme en el limbo de los justos; no se ha hecho absolutamente nada para modificar ese etiquetado.

Hace tres o cuatro meses una diputada del Partido Popular en el Pleno del Congreso de los Diputados, en la sesión de control al Gobierno, preguntó, no sé si para lucimiento del ministro o para qué, al ministro cómo estaba la situación del etiquetado. El problema —decía ella— está en el etiquetado de esas conservas, ya que sus etiquetas generan confusión al consumidor porque muchas veces ocultan el país de origen de la producción y el país de origen del envasado. Así pasan por productos de nuestra tierra cuando no lo son. Este hecho afecta negativamente al sector conservero. Esto es evidente, y yo estoy muy de acuerdo con esta pregunta de la diputada Eva Gorri.

El ministro en aquel momento contestó: El Gobierno es consciente de que la actual reglamentación comunitaria sobre el etiquetado de los productos alimenticios, concretamente la directiva 2013 de la Unión Europea y

la normativa nacional que traspone esta directiva, real decreto 1334, de 31 de julio de 1999, están siendo interpretadas de forma muy amplia, de forma muy mala, por algunas empresas. Se habrá de indicar correctamente todos los datos que son obligatorios en el etiquetado de los productos que se comercializan. Hemos detectado prácticas comerciales que pueden inducir a error o confusión de los consumidores en el etiquetado, decía el ministro en aquel momento. Por otra parte, ante esta situación, que supone un claro incumplimiento de los principios generales que inspiran esta reglamentación, el Gobierno está realizando las oportunas gestiones y las propuestas adecuadas ante las instituciones comunitarias competentes en esta materia para modificar la reglamentación comunitaria y hacerla más estricta. Por una parte, el ministro admitía que había fraude, que los empresarios ocultaban el lugar de producción del espárrago y ocultaban obviamente el lugar de su proceso, pero también admitía que no había habido actuaciones del ministerio.

Como consecuencia de esto, hice varias preguntas por escrito al ministerio. El ministerio me ha contestado casi siempre con la misma cantinela con que contestan estas cosas: nosotros no somos competentes, son las comunidades autónomas a través de la inspección. Yo no sé si las aduanas de entrada de ese producto también corresponden a las comunidades autónomas o corresponden al ministerio de la Administración central, por lo que debería ser el propio ministerio el que intentara controlar esto. Por todo esto yo me he permitido el lujo de traer otra vez una proposición no de Ley a esta Comisión, que insta al Gobierno nuevamente a reglamentar y a hacer que la directiva con respecto a la normativa del etiquetado cambie. Dice lo siguiente. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una normativa específica sobre el etiquetado del espárrago en conserva o congelado, para que se detalle de forma clara e inequívoca para el consumidor el origen del producto, el lugar de elaboración y el proceso de transformación. Es más o menos lo que veníamos diciendo en las dos proposiciones no de ley anteriores y en la pregunta que, como he dicho, planteó la diputada del Partido Popular al propio ministro en la sesión de control al Gobierno y que el ministro contestó. Es decir, no pido nada extraordinario.

Bien es verdad que este verano he recibido algunas clases particulares sobre este tema y me han dicho que lo que yo pretendo aquí arregla en parte el problema pero no del todo; me lo han dicho gentes y personas que parece son muy preparadas en el tema. Me han hablado de una cuestión de la que yo no tenía mucha idea, la trazabilidad. Es decir, no se va a solucionar el problema del espárrago de denominación de origen de Navarra, de Rioja y de Aragón mientras no presionemos para que conste lo que llamaríamos el currículum vitae de ese espárrago, que en cada lata de espárrago conste no solamente donde se produce, sino qué lote es

el que se produce y elabora en ese lugar, si hay una o dos o tres factorías de una misma empresa que no se pueda tergiversar, sino que cada lata determine en qué factoría se ha elaborado y que cuando el ama de casa o el amo de casa compre una lata de espárragos, sepa exactamente dónde se ha producido, dónde se ha elaborado, cómo se ha importado y cómo se está vendiendo. En ese momento es cuando habremos conseguido realmente salvar el problema del espárrago.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): ¿Grupos que desean fijar su posición? Por el Grupo Popular el señor Isasi tiene la palabra.

El señor **ISASI GÓMEZ**: En el Grupo Popular pensábamos que el Grupo Socialista iba a retirar esta proposición no de ley porque es verdad que en sucesivas ocasiones hemos debatido sobre este tema. Para el grupo proponente puede ser novedad en esta legislatura, pero yo puedo dar fe de que desde hace ya muchísimos años venimos hablando de los problemas del espárrago por la pérdida de cultivos, prácticamente en los últimos diez se está dedicando la mitad de la superficie. En la presente legislatura y en el último año se había llegado a algún tipo de acuerdo sobre la cuestión que tratamos.

La proposición no de ley que estamos debatiendo está firmada el día 25 de abril de este año, pero sabe el portavoz socialista que el día 13 de junio de 2001 se aprobó una proposición no de ley en esta Comisión, presentada y defendida por el Grupo Popular y creo que apoyada por la unanimidad de todos los grupos, incluso se enmendó y se consensuó el texto definitivo. El portavoz ha hecho alusión a que el propio ministro de Agricultura se pronunció en el Pleno del Congreso en contestación a una pregunta de la diputada del Grupo Popular. Espero que cuando presenta y defiende iniciativas en esta Cámara, el portavoz proponente no lo haga para lucirse él. Digo esto porque ha hecho una mención (no sé si es una maldad del grupo del portavoz que ha intervenido con anterioridad a mí mismo) a una compañera suya de circunscripción; lo cual me parece un tanto de mal gusto por otra parte.

Es verdad que existe un problema muy importante. Yo creo que en el diagnóstico estamos todos prácticamente de acuerdo y lo recordaba también en alguna otra intervención mía en esta Cámara. Allá por el año 1994 o 1995, este grupo y a través de este portavoz en aquel momento ya presentó el problema en el Congreso de los Diputados, incluso mostrando a SS.SS. el cuerpo del delito, Algunos desaprensivos importadores o comercializadores de espárragos intentan llevar a engaño al ama de casa o al amo de casa a la hora de elegir en un supermercado qué quiere comprar, pues tratan, creo que de mala fe, engañar al consumidor ocultando la procedencia de ese producto.

Yo me he permitido volver a traer a esta Cámara algunos productos que he comprado este fin de semana para mostrar a SS.SS. **(El señor Isasi Gómez muestra los miembros de la Comisión varias latas y frascos de espárragos en conserva.— El señor Cuadrado Bausela: Te copian.)** Me copiaron a mí antes señor diputado. Usted es nuevo en esta legislatura, pero ya en 1994 este diputado denunció el problema y no se resolvió.

A lo que íbamos, es prácticamente imposible ni con gafas, ni con lupa, encontrar la indicación de la procedencia en algunos envases. Aquí viene importado del Perú, importado de China, importado cualquier otra zona. Hay multitud de ejemplos e incluso lo que es más grave, como decía anteriormente, empresas tradicionales en la producción, transformación y comercialización del espárrago tratan de engañar a sus clientes camuflando de mala manera con una tipografía prácticamente ilegible cuando consta, si es importado del Perú o de China o de algún otro país; sin duda se puede observar la mala fe, la intención de engañar al consumidor. En beneficio precisamente del consumidor, quiero denunciar ante la opinión pública, ante SS.SS. fundamentalmente estas prácticas intolerables de ciertas empresas aprovechándose de la buena fe del consumidor que ha ido comprando durante toda la vida productos originarios, productos con garantía de calidad y sobre todo de origen, se están tratando por ciertos desaprensivos de engañar al consumidor demasiados años. El Gobierno y el Grupo Popular son conscientes de este gravísimo problema. Como he dicho, el Grupo Popular, desde 1994 viene denunciando este problema y ya el ministro de Agricultura en el Pleno del Congreso de los Diputados, a iniciativa de la diputada del partido Unión del Pueblo Navarro, Eva Gorri, se pronunció sobre este asunto y en sintonía con la proposición no de ley que se había aprobado en esta Comisión.

Quiero decir a SS.SS. que el Gobierno está haciendo cosas, el Gobierno tiene elaborado ya el proyecto de real decreto, estando en la fase de información a las propias comunidades autónomas; espero que S.S. no pretenda aquí pedir formalmente que el Gobierno elabore un real decreto sobre esta materia, que afecta lógicamente a las comunidades autónomas, sin consultar a las comunidades autónomas; hay algunas comunidades autónomas que han contestado y otras que no lo han hecho. En estos momentos el real decreto que tengo sobre la mesa está pendiente exclusivamente de la aprobación por el pleno de la Comisión interministerial para la ordenación de alimentación.

Dice lo siguiente: El presente real decreto tiene como objeto dictar normas complementarias para el etiquetado del espárrago blanco, según lo previsto en el artículo 13 del real decreto 1334/99, por el que se aprueban la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Artículo 2: Etiquetado. El espárrago blanco envasado para su

comercialización en España deberá llevar en la etiqueta con caracteres tipográficos iguales que la razón social, en los mismos campo y ángulo visual, la siguiente leyenda: a) En el caso de productos originarios de España, la expresión de productos cultivados en la provincia, comunidad autónoma, etcétera. b) En el caso de productos originarios de la Comunidad Europea, una indicación con la expresión: producto originario del Estado de que se trate. c) En el caso de productos originarios de países terceros, la expresión producto originario del país del que se trate. Además, cuando el producto se haya envasado en España, en el envase deberá figurar el número de registro sanitario correspondiente a la fábrica en la que se haya elaborado el producto. Dicha indicación aparecerá troquelada si el envase es metálico e impreso con tinta indeleble antes de la esterilización si es en vidrio. Asimismo se establece el régimen sancionador y una disposición transitoria que dice: Los productos envasados y etiquetas antes de la entrada en vigor del presente real decreto podrán comercializarse hasta que se agoten sus existencias. En este caso, desde el Grupo Popular, propondría al ministerio que añadiera: siempre que esas existencias de las que se trate — como las que están aquí— no vulneren la legislación actual y en todo caso no se vea claramente que han actuado en el etiquetado de mala fe en cuanto al tamaño de la letra, etcétera.

Por lo tanto, señorías, dado que en el ministerio tienen ya redactado el proyecto de real decreto en un estado muy avanzado par su aprobación, les propongo un texto alternativo al de la proposición no de ley, si ustedes optan por no retirarla, como parece ser, que diría lo siguiente. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a resolver en la mayor brevedad los últimos trámites previos a la aprobación del proyecto de real decreto por el que se establecen los requisitos del etiquetado para el espárrago en conserva, en el que se detalle claramente el origen del producto así como las diversas circunstancias que deberán concurrir en su etiquetado, todo ello en beneficio de la mejor información del consumidor y para la protección del producto autóctono de calidad.

Este es el texto alternativo que desde el Grupo Popular proponemos al resto de los grupos de la Cámara con el fin de intentar sacar de aquí un texto aprobado —si puede ser por unanimidad mejor— que impulse y acelere, si es posible, la aprobación de borrador de real decreto que tiene ya redactado el Ministerio de Agricultura a expensas exclusivamente, como he dicho antes, de la aprobación por el pleno de la Comisión interministerial para la ordenación alimenticia. Yo creo que el texto que nos propone el Partido Socialista es innecesario y el texto alternativo que proponemos mejora sustancialmente el objetivo que se pretende.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): En la mesa no consta el texto que ha leído. Si hace el favor, nos lo pasa.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Efectivamente tiene razón, señor presidente. Paso a continuación a dejarlo en la mesa para los efectos de que conste en el «Diario de Sesiones».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Una primera pregunta a los grupos, si la lectura que se acaba de hacer es suficiente para tomar posición sobre el mismo o si requieren el que se dé el texto por escrito y después, una vez estudiado, al final de la sesión pronunciarse sobre el mismo.

Señor Ripa.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Simplemente para aclarar que no ha sido mi intención ofender a la diputada, simplemente he dicho que había hecho una pregunta en el Pleno y que tenía muchísima razón. No sé si no me ha entendido usted o si me he explicado yo mal.

En segundo lugar, respecto de la enmienda, tengo que decir que me congratulo que finalmente el Gobierno esté a punto de terminar la aprobación de un real decreto. Parece ser que hasta ahora tenía muchísimos problemas, pues no podía hacerse porque, digamos, iba en contra de la normativa europea. Yo estoy encantado de que se haya hecho ya, de que se haya resuelto ese asunto, ese problema, pero yo le pediría al portavoz del Grupo Popular que pusiera una fecha. Es decir, si está a punto de salir ya el decreto, vamos a poner una fecha, antes del 31 de diciembre de 2002, si está a punto de salir, vamos a comprometernos en una fecha. Ha dicho él muy bien que se viene denunciando el problema desde el año 1994; pues ahora pongamos una fecha para que se elabore o se publique antes del 31 de diciembre del 2002. Por supuesto, yo admitiría la enmienda con esa apreciación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Señor Isasi.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Efectivamente el Gobierno español está realizando diversos contactos con la Dirección General de Agricultura en Bruselas para tratar de armonizar la legislación sobre el etiquetado en toda Europa. No obstante, para que vea que en el ministerio se están haciendo los deberes, al margen de esos trámites lo tienen redactado. Le digo que está a expensas de que contesten algunas comunidades autónomas y en todo caso de la aprobación definitiva por el pleno de la Comisión Interministerial de este real decreto.

Respecto de la fecha, señorías, este Parlamento no puede poner una fecha concreta. Seguramente será antes del 31 de diciembre, pero no podemos poner una fecha y eso me lo enseñaron ustedes a mí. Entonces era yo quien estaba en la oposición y ustedes en el Gobierno.

No podemos poner una fecha al Gobierno para que en tal fecha esté aprobado. Y si no está aprobado, ¿qué pasa? Está claro, señorías, que el proyecto está redactado; se dice en el texto alternativo que yo he leído anteriormente que sea a la mayor brevedad posible y así se comprometió el propio ministro en el Pleno del Congreso del día 12 de junio contestando a la pregunta de la diputada Eva Gorri. Por cierto yo no he dicho que usted la haya ofendido; usted ha dicho una maledicencia señalando que para lucimiento de no sé quién. Pues no, para lucimiento no, sino para cumplir con su obligación defendiendo el producto de su tierra y de la mía también y de la suya, agradecemos a Eva Gorri la iniciativa que presentó ante esta Cámara. Por lo tanto, señoría, en cuanto a la fecha yo creo que no podemos concretarla, pero sí hemos de decir que a la mayor brevedad posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Sin reabrir el debate y exclusivamente para tomar posición respecto a la enmienda in voce, en la cual no se acepta que tenga fecha. Entonces, no aceptándose que tenga fecha, ¿el grupo proponente la acepta o no?

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Yo pediría que ponga la fecha él; que ponga la fecha el diputado del Partido Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Bien, incorporaremos entonces a la votación la enmienda que viene sin fecha.

— **SOBRE PROTECCIÓN DE LOS OLIVOS MILENARIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001543.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Pasamos a debatir el punto siguiente. Punto número 9 que propone el Grupo Socialista, sobre protección de los olivos milenarios.

Por el grupo proponente, el señor Edo tiene la palabra.

El señor **EDO GIL**: Hoy traemos aquí, como muchísimas veces, pero hoy traemos una vez más una iniciativa con sentido común y con sentido de la responsabilidad, como es la defensa de los olivos milenarios, aun sabiendo que depende de la responsabilidad que esgrima el grupo mayoritario el que tenga éxito. Y créanme señorías que la posición que adopten como mínimo a mí me servirá para comprobar si existe de cara al futuro alguna esperanza de que el PP encuentre el camino del sentido común que supone apoyar los intereses generales desde la responsabilidad, sabiendo separar éstos de los cálculos electorales que al Grupo Popular tanto le preocupan.

En el momento en el que se destapó la práctica abusiva que supone el comercio de olivos milenarios,

desde mi grupo nos pusimos manos a la obra y, además de presentar la iniciativa que hoy se vota aquí, envié una carta al ministro Arias Cañete en la que le pedía su intervención o cuanto menos ponerle en antecedentes de los hechos ya que es la máxima autoridad en materia agrícola en este país. A fecha de hoy ni tan siquiera se ha molestado en contestarme. Y digo esto para que conste en el «Diario de Sesiones». El desprecio con que —salvo error, es culpable— trata el ministro a este diputado elegido por el pueblo. Haré entrega de la carta al señor presidente para que haga llegar mi queja al ministro y a la presidenta de la Cámara. Cuando termine mi intervención se la entregaré, para que sirva como ejemplo del interés demostrado por el propio ministro.

Dentro de unos meses, señorías, si no lo remediamos, pueden haber desaparecido del lugar donde fueron plantados hace cientos y miles de años en algunos de los casos la práctica totalidad de estos monumentos testigos mudos de la historia y de extraordinaria belleza por la escultura de sus formas. Somos conscientes de que estos árboles son de propiedad privada y se utilizan para explotación agrícola, pero son patrimonio de la historia y la historia, señorías, somos todos y nosotros tenemos la responsabilidad de evitar que se altere la historia. Por lo tanto, es necesario que estos olivos se mantengan intactos donde se plantaron hace miles de años y dejen de ser motivo de especulación de compradores e intermediarios que actúan sin ningún tipo de escrúpulo sobre la historia y la belleza que constituyen estos monumentos de arte milenario. Señorías, y crean que no exagero, ¿qué opinión tendríamos hoy en día de los políticos o responsables del momento si hubieran permitido la venta total o por piedras, del acueducto de Segovia? Pues existen olivos vivos de la misma época. Y de la misma manera que se crean las leyes y los sistemas para la protección de monumentos como el que anteriormente he descrito, es necesario, es obligatorio moralmente garantizar la protección de estos monumentos a la naturaleza y al trabajo del hombre, porque en cada tronco de estos olivos está marcado el corte hecho con herramientas empuñadas por hombres y mujeres que pertenecieron a las culturas romana, fenicia, cartaginesa, árabe, goda, visigoda, etcétera, hasta nuestros tiempos. Además fueron testigos de convulsiones políticas, guerras y porque no, señorías, poniendo un toque romántico, cuantas parejas de todo tipo se habrán enamorado bajo los olivos, que nunca en uno solo de sus miles de años han dejado de dar su fruto. Y ahora los esterilizan evitándoles dar su fruto para regocijo de pudientes ya que su fruto seguramente les ensucia su suelo hormigonado o esmaltado de cemento, ¡vaya usted a saber! Todos los políticos a los que nos toca hoy asumir la responsabilidad de evitar este expolio, debemos hacerlo por encima de cualquiera que nos encomiende el sentido práctico de la rentabilidad electoral. Tenemos que garantizar el patrimonio histórico para las generaciones venideras. Espero y deseo, since-

ramente, que la exposición del Partido Popular no sea echar balones fuera y decir que la responsabilidad es de las comunidades autónomas y que no es competencia del Gobierno. Para evitar eso, esta proposición no de ley que presenta mi grupo insta al Gobierno a redactar un proyecto de ley. O sea, que si esa es la excusa, se han quedado sin ella. Redacte un proyecto de ley el Gobierno y las competencias, si le faltan, ya las tiene. Y también espero que no me vengan con el cuento de que si esta comunidad autónoma o aquella legisla o no legisla en esta materia empleando esto como arma arrojadiza política, porque les aseguro que ahí tienen mucho que perder. Por el contrario, espero que sean consecuentes de lo que van a hacer señores y señoras del PP, porque no tenemos tiempo de andar jugando en este tema a batallitas políticas. Sólo tenemos tiempo de actuar ya porque de lo contrario, y créanme porque se lo puedo demostrar, cuando quieran reaccionar desde el interés electoral habrán llegado tarde porque ya no quedará ningún olivo que proteger tal cual se plantó. Estarán todos adornando jardines privados ¿Y no les parece un triste final sobrevivir toda la historia milenaria para sucumbir a la moda del capricho del dinero? Pero también es cierto que el comercio en alguno de los casos puede haber salvado alguno de estos árboles de sucumbir para ser utilizado simplemente como leña ya que los agricultores son conscientes de que suplantando estos olivos por olivos jóvenes les asegura mayor producción y, por lo tanto, mayor rentabilidad, por lo que hay que garantizar que los agricultores no resulten una vez más perjudicados y apoyar sin reservas a los agricultores y propietarios que los mantienen en el lugar en el que fueron plantados originalmente, garantizándoles ayuda económica y técnica para su mantenimiento. Sin embargo, no deben recibir el mismo trato aquellos propietarios que lo son a resultas de haberlos comprado y que dada su actual utilidad, única y exclusivamente ornamental, pueden cambiarlos de ubicación cuantas veces quieran dependiendo de la ampliación de la mansión o el chalet o las oficinas de una fábrica, con el elevado riesgo que supone producir la muerte del árbol o incluso pueden matarlos porque la próxima moda, por ejemplo, les lleve a usarlos para su regocijo como troncos secos, llevándolos, imagínense, hasta hibernarlos, ¿por qué no, si es la moda? Simplemente lo harían porque son suyos y nada les impide hacer con ellos lo que quieran. Estos nuevos propietarios deben asumir la tremenda responsabilidad que significa ser propietarios de estos monumentos históricos y ya que demostraron tener poder adquisitivo para comprarlos deben tener el suficiente para asumir la obligación de protegerlos sin recibir ayudas desde la Administración. Estas ayudas, insisto, siempre deben ir encaminadas a los que por falta de recursos tienen que vender, o sea, a los agricultores. Después de la posición que presumo que van a adoptar, por lo que el interviniente del PP me ha indicado, espero que les digan a todos los ciudada-

nos que no van a apoyar esta proposición no de ley en los términos en los que se presenta simplemente porque esta iniciativa la presenta el Partido Socialista.

Ya que la protección de este tipo de árboles carece de legislación específica alguna y su inclusión en el catálogo de especies amenazadas es extremadamente compleja debido a la actividad agrícola a la que se destinan, desde el Grupo Socialista instamos al Gobierno a que: Primero: Adopte las medidas oportunas urgentes para acabar de forma inmediata con el arranque de los olivos milenarios. Segundo: Mediante acuerdos con las comunidades autónomas afectadas se realice un inventario y catálogo de todos los olivos milenarios existentes y de otros olivos que por sus características especiales de belleza, dimensiones o cualquier otra característica merezcan ser preservados. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)** Tercero: Redacte un proyecto de ley para garantizar la protección de todos los olivos milenarios donde quiera que esté su ubicación actual. Cuarto: Garantice ayudas suficientes para el mantenimiento de estos olivos a los propietarios que los utilicen para la producción agrícola.

Señorías, existen precedentes como el de Italia o el de Francia donde ya se han adoptado medidas y, como consecuencia de ello, franceses e italianos vienen a comprar nuestros olivos aquí, quedando España en estos momentos como único mercado, de forma que este hecho está acelerando, como ya he expuesto anteriormente, el expolio de estos monumentos históricos. Les pido, pues, señorías, principalmente del Partido Popular (creo que los demás grupos van a tener más sensibilidad), el apoyo a esta proposición no de ley para asumir la responsabilidad. No la dejemos en el aire ni a la espera de que otras instituciones actúen si es que deciden hacerlo. Es responsabilidad del Gobierno en primer término y tendrá que asumirla si, como es preceptivo, se le encomienda desde esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen fijar su posición? Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra su portavoz, señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: De hecho ha apelado a un tema de gran sensibilidad y lógicamente la protección de los olivos milenarios sí que precisa al menos una actuación pública importante. Nuestro grupo entiende que es una competencia autonómica y que, lógicamente, correspondería a las comunidades autónomas definir y declarar cuáles son sus árboles y arboledas monumentales y en este caso creo que sería más oportuno llevar a este Parlamento la preservación, al menos de estos monumentos, como salvedad y garantía de que no se arrancan y no se comercia con ellos. Nosotros aportamos desde Cataluña el sentimiento de que se han emitido varios decretos desde el año 1987 declarando cuáles son los árboles monumentales y se han definido

también cuáles son las arboledas a proteger y, de acuerdo también con una orden de 1990, se ha protegido el único olivo milenario, que se encuentra en la Terra Alta, que tiene ocho metros de altura, que tiene siete metros y medio de diámetro y nueve metros de copa, que es el último vestigio de estos olivos milenarios que queda en Cataluña porque las heladas allí nos han afectado. Nos gustaría que en esta proposición se dijese que se considera la competencia autonómica, que instara a las autonomías a que trajeran a este Parlamento o al menos a la comisión interautonómica los inventarios de sus árboles monumentales y la protección general que tiene que hacer. En todo caso, estas acciones vienen diferenciadas según las autonomías. Posiblemente Andalucía sea la comunidad más afectada en la necesidad de proteger sus olivos milenarios porque están en una zona de gran producción, tiene la climatología que la protege y, lógicamente, es necesario para mantener el hábitat o el medio ambiente definitorio de aquella comunidad el que estos olivos permanezcan y continúen allí donde han estado estos cientos o miles de años.

Por esta razón, nuestro grupo, siendo una competencia que no corresponde a este Congreso, se abstendrá en función de desear que sea la comunidad autónoma quien en definitiva elabore o emita las legislaciones correspondientes para proteger su acervo cultural y sus arboledas monumentales. Posiblemente, a partir de esta defensa y a partir de esta definición sí que podamos aquí todos juntos emitir las normas complementarias para proteger o evaluar las ayudas necesarias que puedan generarse a partir de este conocimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Prim.

El señor **PRIM TOMÁS**: Es evidente que el parlamento que ha hecho don Mario Edo como portavoz del Grupo Socialista y proponente en esta proposición no de ley es de un contenido bucólico, un contenido yo diría muy ingenuo pues realmente parece ser que el Partido Socialista es el único que tiene sentido común en esta Comisión porque ha dicho que, si los demás votamos en contra, no denotamos sentido común. Yo no seré tan radical y no haré una apreciación, digamos, tan catastrofista, como a veces tenemos el gusto de comprobar que hace don Mario Edo, porque aprovecha la oportunidad para despreciar al ministro en cada una de sus actuaciones, como por ejemplo hoy, con la carta dichosa que nos ha dicho que nos va a dar y que eso es un desprecio del ministro. Pero además hay que decir una cosa. Parece ser que solamente el Partido Socialista está en poder de la sensibilidad de la historia, del progreso, y que los demás no tenemos ni sensibilidad ni queremos progreso, y los olivos nos importan un rábano. No es así, señores y señoras de la Comisión. Es evidente que el Grupo Parlamentario Popular es tam-

bién sensible a la problemática de los olivos milenarios y además sensible al papel que hacen de ornato, de fijación de años, de historia, de tema paisajístico, pero no estamos viendo con muy buenos ojos este planteamiento porque hay un planteamiento, que después diremos, que creemos que podemos mejorar la situación actual de lo que está pasando con los olivos milenarios. Porque llega a ser tan catastrofista ya el portavoz del Grupo Socialista que le ha faltado por decir los días que quedan para que desaparezcan los últimos árboles milenarios. Hay un planteamiento suyo a priori que dice: Los árboles son de propiedad privada por encontrarse en fincas privadas. Evidentemente. Eso es así; eso es toda una verdad. Y después dice: pero son patrimonio de la historia y la historia somos todos; y la hacemos todos, señor portavoz socialista; no lo olvide; y la hacemos todos. Dice que de todas formas es necesario que estos olivos se mantengan intactos donde nacieron hace miles de años y lo compara, nada más y nada menos, que con los acueductos o con las pinturas rupestres. Lo puede comparar; está en su derecho de comparación. Esta comparación creo que no es muy acertada. ¿Por qué prohibir, preguntaría yo en esta Comisión, el arranque, sabiendo que los olivos transplantados van a seguir contribuyendo al ornato de la naturaleza además de que, a lo mejor, en la mayoría de los casos se puede mejorar su cultivo, el funcionamiento de la salvia se puede cuidar? En la provincia de Castellón, por poner un ejemplo de olivos milenarios, el señor Edo y yo sabemos que hay una zona del Maestrazgo con olivos milenarios, donde, por ejemplo, gracias al progreso se ha ampliado una carretera de San Mateo a Morella y, evidentemente, ahí se han recogido unos olivos muy viejos y se han mimado por parte del ministerio, se han recogido, se han transplantado y se han adecuado en otro sitio y no se han empleado ni para leña, es un ejemplo, ni para verdizar, como él decía, sino que se han recogido con mimo y se han transplantado, porque seres vivos son y se tienen que respetar. Y esa sensibilidad no solamente la tiene el Grupo Socialista, la tiene también el Grupo Parlamentario Popular. Habla de crear medidas oportunas para garantizar la continuidad en relación con la vida y ornato y ese es más o menos su discurso, que pueden ser debidas esas medidas oportunas en base a la autorización de las comunidades autónomas. Yo creo, y entro en la dinámica que el portavoz de Convergència i Unió señalaba, que las comunidades ahí tienen mucho que decir en cuanto a la autorización. Y repito ¿por qué prohibir su arranque, como dice el Partido Socialista, y su posterior plantación sabiendo dónde va a ir cada árbol, si es que se garantiza dónde puede ir?

El Grupo Parlamentario Socialista pide que se haga un inventario. Yo le diría al Grupo Socialista que hay un catálogo ya, hay un inventario hecho a nivel de toda España, a nivel de todas las comunidades autónomas; un inventario, entre comillas, en los ordenadores. Todos

los olivicultores tienen declarados sus olivares con sus características, su productividad, sus años, su partida, polígono y parcela para poder cobrar las ayudas al aceite de oliva. Y, evidentemente, ahí apretando un botoncito a un ordenador se sabe exactamente en un catálogo más real, porque lo están cobrando. Y el que no figura en el catálogo es que es clandestina la plantación.

Por supuesto, que ese comercio abusivo del que habla el Grupo Socialista de alguna manera se debería regular. Y ahí el Partido Popular está de acuerdo. El Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo en que se debe regular. Por eso nos ha gustado la iniciativa del Grupo Socialista, pero queremos darle un giro, no negarle esa sensibilidad que creen que solamente tienen ellos, sino que vamos a demostrar esa sensibilidad diciendo lo que en principio yo he comentado: no se puede prohibir el arranque porque, ellos mismos lo han dicho, es, precisamente, propiedad privada, pero se debe autorizar ver qué origen tiene. Por eso, el Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda transaccional in voce, que ya ha presentado al portavoz del Grupo Socialista y que, cuando acabe, presentaré a la mesa, en la que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse de manera coordinada con las comunidades autónomas las normas necesarias en las que se contemplen la regulación de la venta de olivos milenarios, las autorizaciones de trasplante de dichos árboles con sus características, variedad, productividad y situación, así como el destino posterior y último que van a tener. Es la enmienda transaccional que presentamos. Creemos que son dos puntos muy importantes porque habla de regulación de la venta para que no se explie, como decía el portavoz socialista, y, por otra parte, que ese arranque y por supuesto trasplante posterior tenga un destino, que siga de ornato, que sigan cuidándose esos árboles y que mantengan ese espíritu de sensibilidad que todos hemos demostrado y que el Grupo Parlamentario Popular está demostrando en base a esta enmienda transaccional, viendo por lo que ha explicado que los puntos anteriormente fijados por el Grupo Parlamentario Socialista pueden quedar en estos dos. Espero que por su importancia, y tras su estudio, el Grupo Parlamentario Socialista apoye esta enmienda transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de la aceptación o no tiene la palabra el señor Edo.

El señor **EDO GIL**: Hablaré única y exclusivamente para explicar el tema de la transaccional que presenta el Partido Popular. Primero he de decir que en esta transaccional no se adoptan medidas urgentes, que esta transaccional no se compromete a realizar un catálogo porque el catálogo —entró en lo que es la propia exposición— que dice él la verdad es que es ingenua la exposición ...

El señor **PRESIDENTE**: Yo le rogaría que no entre en valoraciones, sino en explicaciones y si la quiere completar, que lo haga.

El señor **EDO GIL**: Sólo por ayudar al señor Prim...

El señor **PRESIDENTE**: No, no, estas ayudas en los pasillos.

El señor **EDO GIL**: Seguiré la línea. No se comprometo a redactar un proyecto de ley, que sería vital para la protección; no defiende al propietario, o sea, no contempla ayudas para su mantenimiento en origen; solamente piensa en el que comercializa, el que se arranque le parece bien, sin embargo, no contempla las ayudas al agricultor que lo mantiene en origen; sólo habla de regular la venta, sin especificar cómo; sólo recoge impulsar medidas con las comunidades autónomas, sin especificar cómo; y no se compromete a fechas en un tema como este que es urgente, porque esa premisa sí que la quiero dejar clara. Estas medidas que pone la transaccional las podía haber impulsado desde el propio ministerio cuando recibió el ministro la carta, tranquilamente podía haberlas impulsado. Por lo tanto, no encuentro motivo para que el Partido Popular vote en contra de esta proposición no de ley. Sólo lo puede hacer por el motivo único de haberla presentado el Partido Socialista. Por lo tanto, fecha de actuación al Grupo Popular. Y dé por apoyada desde mi grupo esta transaccional si ponen fecha de actuación porque, si no, será siempre una transaccional como siempre hacen, un canto al sol.

Y respecto a CiU, decirle que si quiere podríamos añadir un punto más a nuestra proposición no de ley en los términos en que ha expuesto su portavoz. Entonces la aceptaríamos

El señor **PRESIDENTE**: Como aparentemente no acepta la enmienda del Grupo Popular y se puede producir una transacción, pasamos a la siguiente proposición no de ley. Les dejo tiempo para que ustedes puedan debatir a ver si llegan a un consenso entre todos ustedes o entre algunos grupos, y que nos trasladen desde el Grupo Socialista la proposición no de ley que someteremos a votación.

— **PARA QUE SE DEMANDE DE LA UNIÓN EUROPEA LAS MEDIDAS OPORTUNAS EN DEFENSA DEL SECTOR DE LOS FRUTOS SECOS ESPAÑOLES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001584.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la última proposición no de ley, o penúltima si se incorpora el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, cuyo tema es que se demande de la Unión Europea las medidas oportunas en defensa del sector de los frutos secos españoles.

Para la defensa de esta proposición no de ley tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Gallego.

El señor **GALLEGO LÓPEZ**: Señorías, ya ha habido diversas iniciativas en esta misma Comisión, incluso en el Pleno del Congreso de los Diputados, de distintos grupos parlamentarios sobre el tema de los frutos secos. Aquí mi compañero de Comisión, señor Edo, diputado socialista por Castellón, también defendió la postura del Partido Socialista hacia mediados de este año, cuando había una movilización general del sector que luego cristalizó en abril en una gran manifestación en Cartagena aprovechando la presencia de los ministros de la Unión Europea en La Manga, dentro de los actos de la presidencia española de la Unión Europea. El Grupo Popular presentó también una proposición no de ley por aquellas fechas cuando parecía que al final iba a cristalizar una prórroga de las ayudas, y el Grupo Popular quería atribuirse un poco el éxito de esa prórroga. Por eso se llegó a unos acuerdos que prolongaban, por lo que parece ser, la agonía, pero que no salvaban al enfermo.

Después de la manifestación de Cartagena, independientemente también de algunas salidas de tono del ministro, señor Cañete, que castigó a los sindicatos convocantes en aquel momento a no recibirlos y premió al sindicato que no convocaba con una entrevista, independientemente de eso, hubo diversas manifestaciones, algunas del propio ministro comprometiéndose a incluir los frutos secos en la próxima reforma de la OCM de frutas y hortalizas y que el Gobierno estaba en ello. No es momento de preguntar, pero preguntaríamos cómo está ese tema.

Vengamos a la actualidad. En el contexto ahora de la revisión llamada intermedia de la política agraria Común, las alarmas de los productores de frutos secos se han disparado. Si se está proponiendo una reducción de los ingresos para todos los agricultores, ellos temen ser unos de los más afectados, pues sabemos que este sector de los frutos secos tiene unas características que le hacen ser más frágil, más sensible y más dependiente de ayudas externas, de las ayudas europeas concretamente; sabemos que son producciones extensivas, que son propias de zonas desfavorecidas sometidas a rigores climatológicos, y que tiene además un marcado componente social porque la mayoría son explotaciones familiares e influyen también de una manera significativa en el entorno donde se ubican, pues suele ser la única forestación y evita la erosión y la desertificación. En definitiva, nunca podrán competir en un mercado internacional en igualdad de condiciones, agravada esa desigualdad de los productores de frutos secos españo-

les por la competencia desleal de países como Turquía, en el caso concreto de la avellana, y de Estados Unidos, quizás más con la almendra, que en estos últimos tiempos, con el acuerdo conocido como Farm Bill que han tomado en Estados Unidos de protección a la agricultura, librando o proponiendo librar durante los próximos diez años unos 180.000 millones de pesetas en apoyo del sector agrícola, que tiene por objetivo que los agricultores puedan producir con independencia de la situación de los mercados. La Farm Bill, como decía, tiene una especial incidencia en la almendra y, mientras la Comisión Europea en sus propuestas, hasta ahora todavía técnicas, parece que lo que quiere es arruinar al sector por inanición. Por eso se preguntan los agricultores si ellos también son Europa, porque ellos también quieren tener el apoyo que tienen los almendricultores y los productores de frutos secos de otros países, concretamente de los Estados Unidos de América.

Por eso, en esta proposición no de ley el Grupo Socialista quiere que se preste una atención específica al sector. Insisto en lo de específica y no es un recurso a la retórica. Pedimos que el Gobierno escuche al sector, escuche lo que dicen ellos y nos preocupa un cierto olvido de ese tema por afectar quizá económicamente a unos montantes relativamente pequeños. Nos preocupa más aún el conformismo que se desprende de las declaraciones del ministro, señor Arias Cañete, incluso ante esta misma Comisión en su comparecencia del día 3 de septiembre en la que parecía que se conformaba con la propuesta de 100 euros realizada por la Comisión Europea, compensada eso sí, decía él, con la aportación de otros 109 euros de España, no se sabe si aportados por el ministerio o por las comunidades autónomas, que eso era otra cuestión.

Nuestra proposición no de ley va encaminada a que no se difumine la situación crítica de los frutos secos en el conjunto de una reforma de la política agraria comunitaria que a ninguno nos gusta. Se llenan las páginas de declaraciones de los distintos grupos políticos y del mismo ministro diciendo que es una reforma que no les gusta y la única excusa que se pone es que ahora mismo es una propuesta técnica y que dentro de poco hablarán los políticos. Por eso traemos esta proposición no de ley al Congreso para que el Gobierno en la negociación política deslinde claramente la negociación de las ayudas que han de venir desde la Unión Europea de otras ayudas que puedan recabar en España, sea del ministerio o de las comunidades autónomas. Hay que insistir en las ayudas de la Unión Europea y ya habrá tiempo de debatir las ayudas que han de venir al sector desde el ministerio o de las comunidades autónomas. Todos los esfuerzos han de ir dirigidos a que esas ayudas europeas sean permanentes y sean suficientes. Insisto en que se escuche al sector, que ha cuantificado y ha trasladado al ministerio las cifras mínimas que ellos estiman convenientes.

Al mismo tiempo, nosotros queremos que en esa negociación ante la Unión Europea se concreten las hectáreas que han de tener derecho a ayudas en la Unión Europea y las hectáreas que han de tener derecho a ayudas en España. Para eso, para hablar del derecho a ayudas a las hectáreas que hay en la Unión Europea habrá que contar con algunos aliados; habrá que contar con Francia, con Portugal y con Grecia y hacer entre todos más presión en la propuesta que se lleve finalmente a la Comisión.

Nuestra proposición no de ley concreta la petición al Gobierno en que se demande a la Unión Europea las medidas oportunas en defensa del sector de los frutos secos españoles, medidas que contemplen ayudas permanentes que garanticen la producción y el mantenimiento de los cultivos. En ese sentido, nosotros pediríamos que la atención al sector se concretara, insisto, durante las conversaciones que nos consta que el sector está manteniendo con el Gobierno y concretamente con el Ministerio de Agricultura, que las cifras se pongan sobre la mesa y que se tenga en cuenta que si no se consiguen esas ayudas permanentes el sector va a la desaparición.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Hablar de frutos secos es una cosa que es muy cara, estimada y apreciada por el Grupo Catalán porque realmente si alguna comunidad al menos ha intentado participar o liderar el movimiento de defensa de intereses de los frutos secos esa ha sido la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se ha situado desde el año 2000 de una forma coherente, instando a una serie de medidas que en principio fueron coyunturales en defensa de un sector que básicamente se encontraba con una competencia extracomunitaria importante y que carecía por el momento de alternativas de cultivo que resolvieran esta determinada producción, lo que se solucionó in extremis frente a un gran clamor popular que requería estas ayudas. Posteriormente ha quedado demostrado que en muchas de las zonas el cultivo alternativo no es posible y, por lo tanto, todos los movimientos que ha hecho el conseller de Agricultura, señor Grau, respecto a este tema han sido para institucionalizar y al menos conseguir que las ayudas a la renta fueran permanentes como forma de consolidar el cultivo en tanto en cuanto que mantenía un equilibrio ambiental o al menos de preservación del medio en las zonas donde están las plantaciones de estos cultivos.

También ha quedado claro que los plazos de las ayudas parciales han ido cumpliéndose y que, lógicamente, cada vez que llegamos al cumplimiento de los plazos establecidos se regenera la problemática y se mueven otra vez las reclamaciones. Lógicamente, entonces lo que se intenta es perseverar en una situación que de

alguna forma coyunturalmente estaba resuelta, aunque al no tener continuidad se vuelve a generar el problema unos años más tarde porque las medidas de ayuda que se han intentado tomar son las suficientes para mantener la ayuda al territorio, pero no han resuelto o al menos no hay vías de solución mediante cultivos alternativos en muchas de estas partes.

También entendemos que la propuesta del comisario Fischler, llegando ya más a la actualidad, de este julio pasado nos lleva a que la participación de los Estados de la Unión, poniendo 109 euros por cada 100 que pone la Unión Europea, es una ayuda parcial y que nuestra idea, al menos la del Grupo Catalán sería conseguir que esta ayuda fuera del orden de los 300 euros por hectárea, sin que correspondiera a los gobiernos el hecho de suplementar o participar en esta forma tan importante en esta ayuda a los agricultores y no fueran las administraciones estatales quienes cargaran con este coste, sino que instamos también en su momento para que el Gobierno forzara, al menos en esta reclamación estamos, a que sea la Unión Europea quien consolide esta ayuda en los niveles que entendemos necesarios para mantener la supervivencia de los cultivos en condiciones dignas de productividad.

La propuesta tiene este sentido de necesidad de proteger al sector y, en este sentimiento y solamente por este principio, nuestro grupo apoya esta proposición no de ley. No consideramos que esté ni fuera de lugar ni contraria a las acciones que está realizando el Gobierno, sino que entendemos que cualquier acción de reclamación se suma a las voces de los interesados y, en este sentido, nuestro voto va a ser afirmativo a esta proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, para la defensa de una enmienda y la fijación de la posición de su grupo, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Pérez Laserna.

El señor **PÉREZ LASERNA**: Señorías, de todos es sabido que el Gobierno ha sido y siguen siendo muy sensible ante la perspectiva de la finalización de los planes de mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara una vez finalizado el plazo para el que se ha aprobado por su incidencia económica, social y medioambiental en las zonas productoras.

La problemática de los frutos de cáscara ha llevado al Gobierno a defender al sector y a llevar a cabo múltiples iniciativas ante las instituciones europeas, fruto de las cuales son, como SS.SS. saben, las dos prórrogas obtenidas en el año 2001 y en el 2002 para los planes que habían cumplido sus diez años de ejecución y la propuesta que finalmente realiza la Comisión en el marco de la revisión de la PAC a medio camino.

Las propuestas que realiza la Comisión ya contemplan una ayuda permanente que es lo que ha venido reclamando el Gobierno y las organizaciones agrarias en

estos últimos años. La realización de esta propuesta es el mejor signo del reconocimiento de la problemática planteada por parte de la Comisión y la intención de buscar soluciones para resolverlo, lo que hay que valorar bastante favorablemente. De ninguna manera ni de ninguna forma puede considerarse negativamente la propuesta relativa a frutos de cáscara, aunque sea, y esto quiero recalcarlo y que quede muy claramente establecido, que es intención del Gobierno, por supuesto, proponer alternativas que la mejoren de una manera sustancial.

En este sentido, dado que el Gobierno ya ha venido solicitando a la Unión Europea medidas en defensa del sector de los frutos secos españoles, que la Comisión ha recogido estas peticiones en su reciente comunicación sobre la reforma de la PAC a medio camino, que en dicha propuesta ya se contemplan ayudas permanentes y que es intención del Gobierno, como he dicho anteriormente, mejorar esta propuesta, el Grupo Popular entiende que esta proposición en este caso es innecesaria y la considera positiva. No obstante, y en relación con todo lo expuesto, el Grupo Popular propone la siguiente enmienda: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender una mejora de la propuesta realizada por la Comisión en el sector de frutos secos, proponiendo medidas alternativas que garanticen la producción y el mantenimiento de los cultivos.

He de decir también que en ningún momento estamos de acuerdo con la manifestación realizada por el portavoz del Grupo Socialista en cuanto a la conformidad del ministro, porque yo creo que quedó muy claro en la comparecencia que tuvo lugar el 3 de septiembre que no estaba de acuerdo con la comunicación realizada por la Unión Europea.

Por último, para poner los puntos sobre las íes en este caso, he de decir que el Grupo Socialista debe saber, y si no aprovecho este momento para recordárselo, que el problema de los frutos secos se creó en el momento de la incorporación de España en la Unión Europea, ya que no se tuvieron en cuenta en aquel momento las cláusulas de preferencia comunitaria y se dieron unas posibilidades con preferencia a importaciones de frutos secos de Estados Unidos y Turquía que mi grupo considera que es lo que en realidad ha creado el actual problema. Es decir, consideramos que el problema se podía haber solucionado en aquel momento. De todas maneras, como todos los grupos estamos a favor de la solución de la problemática de los frutos secos, espero que entre todos lleguemos a un acuerdo con la enmienda que hemos presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Para la aceptación o rechazo de la enmienda, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Gallego.

El señor **GALLEGO LÓPEZ**: Con su benevolencia, como quedan unos minutos para la votación, intentaremos llegar a un acuerdo transaccional.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE PROMUEVA EL INICIO INMEDIATO DE UNA NUEVA NEGOCIACIÓN PARA LA APLICACIÓN A ESPAÑA DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO (OCM) DE LA CARNE DE VACUNO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000172.)**

El señor **PRESIDENTE**: Habida cuenta de que es la una y cinco y de que no se ha incorporado el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, anuncio que la proposición que figura en el orden del día como número 5 decae; por lo tanto, no será sometida ni a debate ni a votación. Como también hemos anunciado que las votaciones serán a la una y media quedan unos minutos, suspendemos la sesión hasta esa hora en que nos incorporaremos de nuevo a esta Comisión para votar.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar las votaciones.

Previamente, les pediría a los señores portavoces que al finalizar la Comisión se acercasen a esta mesa para fijar el turno de intervenciones, así como la forma de las mismas, en una reunión que vamos a tener el viernes día 4 a las nueve y media de la mañana con el comisario Fischler para hablar de la reforma a medio camino de la PAC. Se lo anuncio a todos ustedes por si quieren asistir. Por lo tanto, para organizar esa reunión con el comisario Fischler en la Comisión de Agricultura les pediría que se quedasen al final de esta sesión.

Pasamos a votar las proposiciones no de ley que figuran el orden del día, excepto la número 5 que ha decaído.

Pasamos a votar la primera proposición no de ley, relativa al paso de pesqueros por aguas de Marruecos, con la transacción realizada entre el Grupo Mixto y el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la número 2, del Grupo Socialista, relativa a la orden ministerial de 4 de enero de 2002, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el caladero nacional del Cantábrico Noroeste.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego, relativa a la orden ministerial 16/2002, de 2 de enero, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el caladero nacional del Cantábrico Noroeste.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la número 4, sobre medidas para que las capturas históricas sigan siendo el elemento preponderante para las asignaciones de cuotas de pesca, proposición del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la que figura con el número 6, sobre la adopción de medidas para favorecer la competitividad del cultivo y comercialización del champiñón, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; votos en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la número 7, sobre ayudas para el cultivo de la granada, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la que figura en el orden del día con el número 8, sobre la modificación del etiquetado del espárrago blanco en conserva, según la transacción pactada entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar la que figura en el orden del día con el número 9, sobre protección de los olivos milenarios, según la transacción realizada entre el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; votos en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Por últimos, votamos la que figura en el orden del día con el número 10, según la transacción pactada entre todos los grupos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar y rogando a los señores portavoces que se presenten en esta mesa y recordando a todos que a las nueve y media del día 4 viene el comisario Fischler a esta Comisión, levantamos la sesión.

Eran las trece y cuarenta minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del martes 24 de septiembre de 2002, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

